



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Villa de Alvarez, Colima., a **11 de Febrero de 2025.**

Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**CONVOCATORIA A
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO Y DE LABORATORIO (DOSIMETRÍA PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025.

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos **26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 36 Bis fracción II, 37, 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el 84 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación del **SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO Y DE LABORATORIO (DOSIMETRÍA PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA)**, de conformidad con lo siguiente:



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
3. **Área requirente:** la que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
4. **Área técnica:** la que en la dependencia o entidad elabore las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; El Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente
5. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
6. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>
7. **Contrato o pedido:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios
8. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
9. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

- 12. LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 13. Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- 14. Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- 15. MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- 16. Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
- 17. Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
- 18. Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
- 19. Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 20. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 21. SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
- 22. SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
- 23. SFP:** Secretaría de la Función Pública.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

En observancia del **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, al Anexo Primero, Sección II, del **Numeral 6**, Inciso **a)** se hace del conocimiento a todos los participantes de la presente convocatoria lo siguiente;

El 20 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, con reforma del 19 de febrero de 2016, última reforma 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp o en el Anexo Número 16 (Dieciséis), de la presente convocatoria.

Se informa a los licitantes que participan en los procedimientos de contratación donde las áreas contratantes son unidades compradoras del IMSS, que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de Unidad de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Administración, comunica el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Publicado en el DOF: el 02/12/2024, el cual se adjunta a continuación:



DOF 02-12-2024
AVISO UNIDAD DE A

POLITICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



Politica_de_integrid
ad_del_imss_2024.pc



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

1.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el **Anexo Número 3 (tres), Anexo Técnico** el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

EVENTOS	FECHA DD/MM/AAAA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	20/02/2025	09:00 hrs.	Plataforma Integral CompraNet https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	27/02/2025	12:00 hrs.	
Visita a las Instalaciones del Licitante	Posterior a la presentación de propuestas y antes de la emisión y publicación del fallo, notificando a los licitantes vía telefónica o correo electrónico para la realización de Dicha visita y/o evaluación.		En las instalaciones de los licitantes
Fallo	06/03/2025	13:00 hrs.	Plataforma Integral CompraNet https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/
Firma del contrato	Se les informa a los licitantes adjudicados que deberá pasar a formalizar el(los) Contrato(s) respectivo(s) a más tardar el día 20 de Marzo de 2025 , plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP, en un horario de 09:00 a 15:00 Horas en la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, ubicada en calle Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987 en Villa de Alvarez, Colima.		
Reducción de Plazo	NO		
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Eexclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de la Plataforma Integral CompraNet (sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios).		



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

En concordancia con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, las personas interesadas, podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento de licitación pública; bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir a en cualquier forma en los mismos.

1.1.1. PRESUPUESTO

El cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, previstas a realizarse durante el ejercicio fiscal 2025, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, y además se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal previo con número de folio **0000002361-2025** en la cuenta **42062106**.

SERAN CONTRATOS ABIERTOS POR PRESUPUESTO

PRESUPUESTO A EJERCER POR PARTIDA

Partida	Reglón	Descripción	Unidad de Medida	Importe Mínimo HGZ No.1	Importe Máximo HGZ No.1	Importe Mínimo HGSZ MF No.4	Importe Máximo HGSZ MF No.4	Importe Mínimo HGZ No.10	Importe Máximo HGZ No.10	Importe Mínimo OOADR Colima	Importe Máximo OOADR Colima
1	1	Dosimetría Personal de radiodiagnóstico	Servicio	\$32,832.00	\$82,080.00	\$4,104.00	\$10,260.00	\$15,048.00	\$37,620.00	\$51,984.00	\$129,960.00
	2	Envío mensual de Dosímetros	Servicio	\$2,880.00	\$7,200.00	\$1,440.00	\$3,600.00	\$4,320.00	\$10,800.00	\$8,640.00	\$21,600.00
2	1	Inmunohistoquímica	Estudio	\$234,000.00	\$585,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$234,000.00	\$585,000.00
3	1	Toma, cultivo y lectura del crecimiento bacteriano y fúngico de sucedáneos de leche y dietas.	Estudio	\$6,000.00	\$15,000.00	\$6,000.00	\$15,000.00	\$6,000.00	\$15,000.00	\$18,000.00	\$45,000.00
4	1	Toma, cultivo y lectura del crecimiento bacteriano de manos y uñas del personal	Estudio	\$15,790.46	\$39,476.16	\$3,947.62	\$9,869.04	\$3,552.85	\$8,882.14	\$23,290.93	\$58,227.34
5	1	Servicio Subrogado de Analisis Microbiano de Áreas Hospitalarias	Estudio	\$17,979.30	\$44,948.24	\$17,979.30	\$44,948.24	\$17,979.30	\$44,948.24	\$53,937.89	\$134,844.73
6	1	Densitometría	Estudio	\$52,034.40	\$130,086.00	\$8,672.40	\$21,681.00	\$3,468.96	\$8,672.40	\$64,175.76	\$160,439.40
7	1	Tomografía de una región simple	Estudio	\$2,751.72	\$6,879.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,751.72	\$6,879.30
	2	Tomografía de dos regiones simple	Estudio	\$4,401.38	\$11,003.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,401.38	\$11,003.45
	3	Tomografía de tres regiones simple	Estudio	\$6,131.04	\$15,327.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,131.04	\$15,327.60
	4	Tomografía de una región contrastada	Estudio	\$7,120.68	\$17,801.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,120.68	\$17,801.70
	5	Tomografía de dos regiones contrastada	Estudio	\$8,424.14	\$21,060.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,424.14	\$21,060.34
	6	Tomografía de tres regiones contrastada	Estudio	\$8,324.14	\$20,810.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,324.14	\$20,810.35
8	1	Ecocardiograma	Estudio	\$12,565.52	\$31,413.80	\$62,827.60	\$157,069.00	\$150,786.24	\$376,965.60	\$226,179.36	\$565,448.40
9	1	Eco Doppler con Dobutamina	Estudio	\$366,912.00	\$917,280.00	\$62,899.20	\$157,248.00	\$83,865.60	\$209,664.00	\$513,676.80	\$1,284,192.00
10	1	Mesa Inclínada	Prueba	\$36,608.00	\$91,520.00	\$9,152.00	\$22,880.00	\$18,304.00	\$45,760.00	\$64,064.00	\$160,160.00
11	1	Monitoreo Holter	Prueba	\$202,176.00	\$505,440.00	\$44,928.00	\$112,320.00	\$56,160.00	\$140,400.00	\$303,264.00	\$758,160.00
12	1	Prueba de Esfuerzo	Prueba	\$52,166.40	\$130,416.00	\$17,388.80	\$43,472.00	\$17,388.80	\$43,472.00	\$86,944.00	\$217,360.00
13	1	Inyecciones Oculares de Fármacos Anti	Tratamiento	\$396,768.00	\$991,920.00	\$132,256.00	\$330,640.00	\$198,384.00	\$495,960.00	\$727,408.00	\$1,818,520.00





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Importe Mínimo HGZ No.1	Importe Máximo HGZ No.1	Importe Mínimo HGSZ MF No.4	Importe Máximo HGSZ MF No.4	Importe Mínimo HGZ No.10	Importe Máximo HGZ No.10	Importe Mínimo OOADR Colima	Importe Máximo OOADR Colima
		angiogénicos									
14	1	Fluoroangiografía	Estudio	\$255,744.00	\$639,360.00	\$21,312.00	\$53,280.00	\$255,744.00	\$639,360.00	\$532,800.00	\$1,332,000.00
15	1	Estudio de Ganglio Centinela por Radiofármaco y Gamma sonda	Estudio	\$62,000.00	\$155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,000.00	\$155,000.00
16	1	Gammagrafía tiroidea	Estudio	\$83,000.00	\$207,500.00	\$8,300.00	\$20,750.00	\$16,600.00	\$41,500.00	\$107,900.00	\$269,750.00
17	1	Gammagrafía ósea	Estudio	\$16,600.00	\$41,500.00	\$1,660.00	\$4,150.00	\$1,660.00	\$4,150.00	\$19,920.00	\$49,800.00
18	1	Gammagrafía Paratiroideo con 99 TC-Sestamibi	Estudio	\$67,440.00	\$168,600.00	\$16,860.00	\$42,150.00	\$16,860.00	\$42,150.00	\$101,160.00	\$252,900.00
19	1	Gammagrafía pulmonar	Estudio	\$49,800.00	\$124,500.00	\$8,300.00	\$20,750.00	\$16,600.00	\$41,500.00	\$74,700.00	\$186,750.00
20	1	Gammagrafía renal	Estudio	\$24,900.00	\$62,250.00	\$4,980.00	\$12,450.00	\$4,980.00	\$12,450.00	\$34,860.00	\$87,150.00
21	1	Gammagrafía renal con DMSA, incluye sedación, adulto	Estudio	\$33,720.00	\$84,300.00	\$10,116.00	\$25,290.00	\$10,116.00	\$25,290.00	\$53,952.00	\$134,880.00
22	1	Gammagrafía renal con DMSA, incluye Sedación, Pediátrico	Estudio	\$50,580.00	\$126,450.00	\$10,116.00	\$25,290.00	\$10,116.00	\$25,290.00	\$70,812.00	\$177,030.00
23	1	Colangiografía	Estudio	\$68,855.20	\$172,138.00	\$3,442.76	\$8,606.90	\$17,213.80	\$43,034.50	\$82,626.24	\$206,565.60
24	1	Resonancia magnética sin gadolinio	Estudio	\$803,793.60	\$2,009,484.00	\$160,758.72	\$401,896.80	\$214,344.96	\$535,862.40	\$1,098,517.92	\$2,746,294.80
	2	Resonancia magnética sin gadolinio de 2 regiones	Estudio	\$406,241.28	\$1,015,603.20	\$22,568.96	\$56,422.40	\$45,137.92	\$112,844.80	\$433,324.03	\$1,083,310.08
	3	Resonancia magnética sin gadolinio de 3 regiones	Estudio	\$52,448.28	\$131,120.70	\$10,489.66	\$26,224.14	\$24,475.86	\$61,189.66	\$73,379.33	\$183,448.32
	4	Resonancia magnética sin gadolinio de 4 regiones	Estudio	\$45,862.08	\$114,655.20	\$9,172.42	\$22,931.04	\$22,931.04	\$57,327.60	\$77,965.54	\$194,913.84
	5	Resonancia magnética con gadolinio	Estudio	\$333,172.80	\$832,932.00	\$83,293.20	\$208,233.00	\$149,927.76	\$374,819.40	\$566,393.76	\$1,415,984.40
	6	Resonancia magnética con gadolinio de 2 regiones	Estudio	\$117,572.48	\$293,931.20	\$14,696.56	\$36,741.40	\$44,089.68	\$110,224.20	\$176,358.72	\$440,896.80
	7	Resonancia magnética con gadolinio de 3 regiones	Estudio	\$28,806.20	\$72,015.51	\$12,345.52	\$30,863.79	\$20,575.86	\$51,439.65	\$61,727.58	\$154,318.95
	8	Resonancia magnética con gadolinio de 4 regiones	Estudio	\$53,310.36	\$133,275.90	\$15,993.11	\$39,982.77	\$37,317.25	\$93,293.13	\$106,620.72	\$266,551.80
	9	Servicio de Anestesiólogo para estudios de radiodiagnóstico	Procedimiento	\$42,337.96	\$105,844.90	\$12,096.56	\$30,241.40	\$9,072.42	\$22,681.05	\$63,506.94	\$158,767.35
25	1	Ph Metría	Tratamiento	\$16,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00	\$40,000.00
26	1	Manometría Esofágica	Estudio	\$16,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00	\$40,000.00
27	1	Procedimiento Diagnóstico de Angiografía	Procedimiento	\$26,072.09	\$65,180.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,072.09	\$65,180.22
	2	Procedimiento Angioplastia Coronaria con un (1) Stent no medicado más un Balón	Procedimiento	\$8,769.59	\$21,923.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,769.59	\$21,923.97
	3	Procedimiento Angioplastia	Procedimiento	\$9,953.04	\$24,882.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,953.04	\$24,882.60





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Importe Mínimo HGZ No.1	Importe Máximo HGZ No.1	Importe Mínimo HGSZ MF No.4	Importe Máximo HGSZ MF No.4	Importe Mínimo HGZ No.10	Importe Máximo HGZ No.10	Importe Mínimo OOADR Colima	Importe Máximo OOADR Colima
		Coronaria con dos (2) Stents no medicados más un Balón									
	4	Procedimiento Angioplastia Coronaria con tres (3) Stents no medicados más un Balón	Procedimiento	\$11,136.48	\$27,841.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,136.48	\$27,841.21
	5	Procedimiento Angioplastia Coronaria con cuatro (4) Stents no medicados más un Balón	Procedimiento	\$12,319.94	\$30,799.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,319.94	\$30,799.84
	6	Procedimiento Angioplastia Coronaria con un (1) Stent medicado más un Balón	Procedimiento	\$92,984.32	\$232,460.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$92,984.32	\$232,460.80
	7	Procedimiento Angioplastia Coronaria con dos (2) Stent medicado ó más un Balón	Procedimiento	\$148,280.70	\$370,701.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$148,280.70	\$370,701.76
	8	Procedimiento Angioplastia Coronaria con Tres (3) Stent medicado ó más un Balón	Procedimiento	\$119,433.60	\$298,584.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$119,433.60	\$298,584.00
	9	Procedimiento Angioplastia Coronaria Con Cuatro (4) Stent medicado ó más un Balón	Procedimiento	\$134,534.40	\$336,336.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$134,534.40	\$336,336.00
	10	Marcapaso Definitivo VVI apto para resonancia	Pieza	\$19,571.24	\$48,928.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,571.24	\$48,928.09
	11	Marcapaso Definitivo DDD-R apto para resonancia	Pieza	\$37,475.86	\$93,689.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,475.86	\$93,689.65
									SUBTOTAL	\$7,005,697.36	\$17,514,243.39

PRESUPUESTO GENERAL CON IVA

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO (DOSIMETRÍA PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA), PARA EL EJERCICIO 2025.	Importe Mínimo	Importe Máximo
SUBTOTAL	\$7,005,697.36	\$17,514,243.39
IVA 16%	\$1,120,911.58	\$2,802,278.94
TOTAL	\$8,126,608.93	\$20,316,522.33

1.2. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33, 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el formato de solicitud de aclaraciones que genere el Sistema CompraNet.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar **veinticuatro (24) horas antes** de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La Convocante abrirá la bóveda de CompraNet 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular preguntas (repreguntas) que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 46, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta.

La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

1.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La secretaria de la función pública administra y se encarga del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de CompraNet y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en los formatos permitidos en el Sistema CompraNet utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La capacidad para almacenar datos y documentos de cada parámetro es la determinada por el propio Sistema CompraNet, por lo que es necesario se referencié claramente la documentación que se cargue en dicho Sistema.

La documentación legal, técnica y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

De conformidad con el artículo 50 del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal administrativa junto con el resto de los documentos que envíe el licitante.

Por ejemplo, la documentación LEGAL ADMINISTRATIVA del **1 al folio "n"**, la propuesta TÉCNICA del **1 al folio "n"** y la propuesta ECONÓMICA del **1 al folio "n"**.

De igual forma se verificará que los licitantes en cumplimiento al artículo 29, fracción VI, de la LAASSP, presenten el Anexo Número Uno (1) "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" el cual será suscrito Bajo Protesta de Decir Verdad, donde se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

A la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ninguna persona y se desarrollará de la siguiente forma:

- El servidor público del Instituto facultado para presidir el acto declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- Se darán a conocer los servidores públicos participantes, y en su caso observadores asistentes al acto.



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

c) Una vez iniciado el acto se ingresará a CompraNet para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

d) De conformidad con el volumen de información de las propuestas y archivos electrónicos presentados en el Sistema CompraNet, en caso de que el evento sea videograbado podrá suspenderse dicha videograbación en tanto se concluye la descarga y verificación cuantitativa de las proposiciones recibidas.

e) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Acuerdo de CompraNet el cual contempla lo siguiente:

“29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.”, para lo cual podrán utilizar el Anexo Numero Catorce (14).

Se precisa que, una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión, de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación derivados del procedimiento de contratación, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

f) El Instituto conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe máximo de la partida de las proposiciones presentadas por cada partida, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

g) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

El medio del presente procedimiento de contratación será electrónico, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial y/o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

1.3.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Numero 8 (ocho)**, de la presente convocatoria.

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III) En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá **señalar que la proposición se presenta en forma conjunta**. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV) Además de lo anterior cada una de las personas agrupadas deberá de presentar en la propuesta, lo solicitado en el numerales **3.1.1** en los incisos. **A, B, C, D, F, G, y J**, de la presente convocatoria.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta cada uno de los integrantes deberá de presentar los documentos solicitados en el numeral **4.3**, de la presente convocatoria.



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

1.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El **Fallo** se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION, de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- El servidor público del IMSS facultado para presidir el fallo declarará el inicio del acto.
- Se dará a conocer el fallo de la Licitación a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la LAASSP, mismo que se notificará a los licitantes a través de CompraNet.
- El servidor público del IMSS levantará el acta de fallo de la Licitación, misma que será firmada por los servidores públicos presentes, se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

En caso de que en la fecha originalmente prevista el fallo no se pueda emitir, éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente o en su defecto la fecha señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones.

Al finalizar cada evento (Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Notificación de Fallo), se colocará copia del acta y sus respectivos anexos para efectos de notificación y a disposición de los licitantes, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto en el tablero de avisos de la Coordinación de Abastecimientos y Equipamiento, con domicilio en calle Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987 en Villa de Alvarez, Colima., siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de dichas actas en la Oficina de Adquisición de Bienes Y Contratación de Servicios, de la Coordinación de Abastecimientos y Equipamiento, durante el mismo plazo señalado con anterioridad en un horario de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Asimismo, las actas correspondientes se difundirán en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la Plataforma Integral CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.

2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Las proposiciones, deberán presentarse a través de la Plataforma Integral CompraNet por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

Se requieren anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

En su propuesta técnica los licitantes deberán presentar mosaico fotográfico de vehículos, equipo e infraestructura de las instalaciones de la empresa captando sus interiores, exteriores, y equipos.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en esta convocatoria.
- Deberán entregar junto con sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)

- Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede.

- Las cartas protestadas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- El servicio será otorgado dentro de las Instalaciones del Prestador de Servicios, mismas que deberán tener cita bajo las condiciones de servicio dentro de la localidad de la unidad médica hospitalaria que solicita la subrogación o en su caso la ciudad de Colima, Colima y cuando las



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

condiciones de los servicios médicos subrogados lo permitan se podrán enviar las muestras sin costos para el instituto.

3.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENVIAR EN SOBRE CERRADO, EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

3.1.1 DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA:

- A. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.
- B. Escrito en el que manifieste el incitante **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos **50 y 60**, antepenúltimo párrafo de la Ley términos, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- C. Escrito en el que el licitante presente **declaración de integridad**, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 6 (seis)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- D. Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana**, conforme al **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- E. Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Anexo Número 8 (ocho)** el cual forma parte de presente convocatoria.
- F. En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 13 (trece)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.
- G. Deberá presentar la CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente al servicio a contratar), régimen, obligaciones, entre otras.) ejemplo **Anexo Número 11 (Once)**.

Dicho documento debe estar actualizado, de fecha de emisión no mayor a 30 día anteriores a la fecha en que será la presentación y apertura de propuestas.



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

- H. Copia de cualquiera de los siguientes documentos o su equivalente, conforme a su domicilio: **Licencia Municipal, Licencia de Funcionamiento o Aviso de Funcionamiento**, expedidos por la autoridad; Municipal, Delegación o Alcaldía según sea el caso, dichos documentos deberán de estar vigentes.
- I. Escrito en el que el licitante manifiesta su correo electrónico para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el **Anexo Número 17 (Diecisiete)**.
- J. En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad **escrito bajo protesta de decir verdad** que; no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara un conflicto de interés, para lo cual podrá utilizar el **Anexo Número 18 (Dieciocho)**.

3.1.2 DOCUMENTACION TECNICA:

- A. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente como mínimo con lo señalado en el **Anexo Número 3 (tres), y 4 (cuatro)** los cuales forman parte de esta convocatoria.
- B. Se solicita al licitante evidencia fotográfica de las instalaciones y equipamiento solicitado por partida específica en el Anexo Técnico, según corresponda.
- C. PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIAL MEXICANAS DEBERÁN DE PRESENTAR LO SIGUIENTE:**
1. Para las partidas 2, Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.
 2. Para las partidas 8,9 Carta de bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
 3. Para las partidas 6,7 Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Responsabilidades sanitarias y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
 4. Para las partidas 15 a la 22 Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-040-NUCL-2016, Requisitos de seguridad radiológica para la práctica de medicina nuclear.
 5. Para todas las partidas, Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

6. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, o Norma Internacional, el licitante deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad que el servicio ofertado cumple se apega a los más altos estándares de calidad y seguridad vigentes en la materia.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

- Copia del Aviso de funcionamiento vigente ante la COFEPRIS, según requiera las partidas en las que participa.
- Copia de la Licencia de operación vigente ante la COFEPRIS, según requiera las partidas en las que participa.
- Copia del Aviso de responsable sanitario vigente ante la COFEPRIS, según requiera las partidas en las que participa.
- Copia simple de Título y Cédula Profesional que corresponda a estudios de especialización en los Servicios Médicos Subrogados que se Solicitan., según requiera las partidas en las que participa.
- Copia simple de la certificación vigente por el Consejo Mexicano de la Especialidad Médica, según requiera las partidas en las que participa.
- Certificado(s) y/o Constancia(s) de capacitación en Seguridad Radiológica”, según requiera las partidas en las que participa.
- Copia simple del Programa Interno de Protección Civil certificado y vigente ante el órgano de la materia, garantizando el Cumplimiento a la Normatividad, Leyes y Reglamentos Aplicables, mismas que en su Contenido Regular los Aspectos Técnicos Inherentes a las Medidas de Seguridad que todo Establecimiento de salud debe considerar para la Prestación de sus Servicios. En las partidas que el derechohabiente se desplace a sus instalaciones para la prestación del servicio.

3.2. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la Partida, Renglón, Descripción del Servicio, Unidad de Medida, Precio unitario ofertado sin IVA, IVA 16%, Total, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**, el cual forma parte de las presentes bases.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

3.3. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

- a) En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva correspondiente, con la finalidad de que acredite su nacionalidad. Dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Para los párrafos anteriores deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.

- b) Deberá entregar Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica del **Anexo Número 2 (dos) en dos tantos**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos.

4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

4.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el **Anexo Número 1 (uno)**.

4.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

4.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como de su Registro Patronal ante el IMSS (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su empresa y/o negocio, se encuentra dado de alta ante el IMSS, por medio de una empresa filial, o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente, manifestarlo por medio de una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su Representante Legal), y por último los datos bancarios para pago como son: No. de cuenta, Clave Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.

En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía, así como de su Registro Patronal ante el IMSS, (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su empresa y/o negocio, se encuentra dado de alta ante el IMSS, o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente, manifestarlo por





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

medio de una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su Representante Legal), y por último los datos bancarios para pago como son: No. de cuenta, Clabe Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, en la fecha y hora previstas en el fallo, o en su defecto, dentro de los **15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo**, lo anterior en términos de lo señalado en el primer párrafo de los artículos **46** de la LAASSP y del **84** del RLAASSP.

Cabe señalar que la Opinión de cumplimiento en materia de **seguridad social (IMSS)**, la Opinión de cumplimiento de **obligaciones fiscales** emitida por el (**SAT**) y la Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en **materia de aportaciones patronales y entero de descuentos** del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), **deben estar vigentes y positivas el día de la formalización del instrumento jurídico que derive de esta licitación.**

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes que resulten adjudicados deberán dar cumplimiento a la Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la “Resolución Miscelánea Fiscal para 2024” publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2023, a fin de que hagan pública su “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT”, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

“2.1.28 Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.[...]”

“2.1.24 Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

*Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, **deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.**[...]*

En cumplimiento a lo establecido en el “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento” publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y con autorización de la oficina de Contratos del IMSS.

El licitante adjudicado, deberá presentar en la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, ubicada en calle Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987 en Villa de Alvarez, Colima, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los documentos que se indican en la “**Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos**” (Anexo Número veinte (20), oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento.



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo **59** de la Ley, al licitante que injustificadamente y por causas imputables al mismo se abstenga de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo **46** de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo **107** del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

6.1. Período de contratación.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual, y contará(n) con un período de vigencia de **su formalización al 31 de diciembre de 2025.**

6.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **(Anexo Número diez (10)).**

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza mediante contrato, se consideran **divisibles** y, en consecuencia, se pacta que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA (Unidad de Medida y Actualización), el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Colima del IMSS.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

6.3. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El administrador del contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, auxiliándose de los **Directores de las Unidades Médicas y de los Subdirectores Administrativos**, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente:

Fórmula:

$Pca = \%d \times nda \times vspa$

Dónde:

Pca=pena convencional aplicable.

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

nda=número de días de atraso.

vspa=valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al licitante adjudicado mediante el **“Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable”**.

Tabla de penas convencionales





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador de Contrato	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deductiva al licitante adjudicado
Cuando el Licitante Adjudicado no preste los servicios médicos contratados	Dentro del primer día natural contados a partir de la emisión del fallo.	Hasta 4 (cuatro) días naturales más al plazo establecido.	Por cada día que exceda las 2 (dos) horas señaladas como plazo máximo.	1 % diario, sobre el valor total de la factura en la Unidad Médica en el mes en que ocurra la incidencia.	Director o Subdirector Administrativo	Administrador del Contrato
Cuando no se otorgue cita para pacientes hospitalizados o de urgencia no mayor a 2 horas de su solicitud, las 24 horas del día, los 365 días del año.	De acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo técnico.	Hasta 5 días posteriores a las 2 horas señalados	Por cada día que exceda las 2 (dos) horas señaladas como plazo máximo.	1 % diario, sobre el valor total de la factura en la Unidad Médica en el mes en que ocurra la incidencia.	Director o Subdirector Administrativo	Administrador del Contrato
Cuando no se otorgue cita para pacientes ambulatorios no mayor a 72 horas de su solicitud.	De acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo técnico.	Hasta 5 días posteriores a las 72 horas señalados	Por cada día que exceda las 2 (dos) horas señaladas como plazo máximo.	1 % diario, sobre el valor total de la factura en la Unidad Médica en el mes en que ocurra la incidencia.	Director o Subdirector Administrativo	Administrador del Contrato

DEDUCCIONES.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el **Administrador del contrato** será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado **subdirectores Administrativos y Jefes de Servicio**. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de existir alguna deductiva se notificará al licitante adjudicado mediante el “**Formato de Notificación de Deductivas**”, resultado de la conciliación realizada entre el **Anexo 1B (Tablero de**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

control de SMS)", las solicitudes de subrogación de servicios, vigencia de derechos, realizados en el mes inmediato anterior.

Tabla de deducciones

Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador de Contrato	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deductiva al licitante adjudicado
Cuando no entregue en los primeros 5 días hábiles de cada mes , original y una copia de la factura, lista de servicios otorgados en original y una copia, original de la solicitud de Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03) el cual deberá contener firma autógrafa del paciente y/o familiar acompañante, estando debidamente requisitados para su revisión en las Unidades Médicas Hospitalarias que solicitaron servicios.	De acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo técnico.	Hasta 5 días posteriores a los 5 días hábiles de cada mes	Por cada día que exceda los 5 días hábiles de cada mes señaladas como plazo máximo.	1 % diario, sobre el valor total de la factura en la Unidad Médica en el mes en que ocurra la incidencia.	Director o Subdirector Administrativo	Administrador del Contrato
Cuando no entregue en las primeras 12 horas a partir de la toma del estudio , para entregar los resultados de los pacientes	De acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo técnico.	Hasta 5 días posteriores a las 12 horas a partir de la toma del estudio	Por cada día que exceda las 12 horas a partir de la toma del estudio mes señaladas como plazo máximo.	1 % diario, sobre el valor total de la factura en la Unidad Médica en el mes en que ocurra la incidencia.	Director o Subdirector Administrativo	Administrador del Contrato





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador de Contrato	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deductiva al licitante adjudicado
hospitalizados o de urgencia.						
Cuando no entregue en las primeras 24 horas a partir de la toma del estudio, para entregar los resultados de los pacientes ambulatorios	De acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo técnico.	Hasta 5 días posteriores a las 24 horas a partir de la toma del estudio	Por cada día que exceda las 24 horas a partir de la toma del estudio mes señaladas como plazo máximo.	1 % diario, sobre el valor total de la factura en la Unidad Médica en el mes en que ocurra la incidencia.	Director o Subdirector Administrativo	Administrador del Contrato

El administrador del contrato deberá notificar al proveedor vía correo electrónico acreditado en el instrumento legal, el monto y concepto de penas convencionales o deductivas, según corresponda, otorgándole un término de tres (3) días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga.

El auxiliar del administrador de contrato de cada unidad hospitalaria deberá contar con una relación de las penas convencionales y deductivas aplicadas al proveedor por incumplimientos.

En caso de que el proveedor incurra en aplicación 6 notificación de penas y/o deductivas dará trámite a la rescisión del contrato.

6.4. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **(Anexo Número doce (12))**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

6.5.- FIRMA DEL CONTRATO:

Se les informa a los licitantes Adjudicados que deberán pasar a formalizar el(los) Contrato(s) respectivo(s) a más tardar el día **20 de Marzo de 2025**, plazo que se encuentra comprendido dentro





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

de los quince días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP, en un horario de **09:00 A 15:00 Horas** en la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, ubicada en calle Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987 En Villa De Alvarez, Colima.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

NOTA: En tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:

- Copia de última declaración anual de impuestos.
- Constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al **criterio binario** y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

7.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.1.1, 3.1.2 y 3.2, de esta Convocatoria.
- Deberá ofertar por partida con el total de renglones que la integran.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los participantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificarán las instalaciones de los licitantes, para conocer que los mismos cumplan con los aspectos señalados de manera objetiva y puntual establecido en los requerimientos, dicha visita se realizara a en la fecha indicada en el punto 1.1 de la presente convocatoria. (ESTE PUNTO APLICA AL PROVEEDOR QUE OTORQUE ATENCIÓN DIRECTA AL DERECHOHABIENTE DEL IMSS SEGÚN FORMATO **Anexo Número Diecinueve (19).** CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS.)

7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total o máximo del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.

7.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de MIPYMES nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en términos del artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

8. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de COMPRANET por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución número 1586,
Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01000, Ciudad de México.

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **3, 3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.2, 7.1**, y los anexos que forman parte de esta convocatoria, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la LAASSP.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no obtengan el mínimo de puntuación requerida y la propuesta resulte no solvente técnicamente.



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

- E) Cuando no cotice el servicio conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- F) Cuando no cotice el total de los renglones que integran la partida.
- G) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la Ley.
- H) Cuando presente más de una propuesta en la licitación.
- I) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente invitación u omita la leyenda requerida.
- J) Cuando la información contenida en los documentos solicitados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la cotización técnica.
- K) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta técnico-económica, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- L) En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados emitidos por la SFP y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al participante, deberá incluirlo dentro del sobre de su propuesta técnico-económica; de no realizarlo, ésta será desechada.
- M) Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.
- N) Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio de orientación para el instituto con base al artículo 2 fracción XI, y 36 bis fracción II de la L.A.A.S.S.P. el precio ofertado se considerará no aceptable para el instituto y podrán ser desechados
- O) Cuando la oferta resulte no solvente, será desechada. conforme a lo previsto en el artículo 36 bis, de la LAASSP.
- P) En el caso de Licitantes a través de medios remotos, se tendrán por no presentadas sus Propositiones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos electrónicos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Lo anterior en base al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar, para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial el 28 de junio de 2011.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

10.1 Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.

El Servicio deberá ser prestado en los plazos y lugares que se indican en el **anexo número 4 (cuatro)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 37 doceavo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Las condiciones de la prestación del servicio se deberán apegar a lo establecido en el **anexo número 3 (tres) Y 4 (cuatro)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

11. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Forma y lugar de pago. - “el instituto” se obliga a pagar a “los proveedores” la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de **20 días naturales siguientes**, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) o factura electrónica por “el instituto”, con la aprobación (firma) del administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los servicios y del **CFDI** o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el **CFDI** o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con los artículos 89 y 90 del reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el **CFDI** o factura electrónica entregado presenten errores, el administrador del presente contrato, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “los proveedores” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “los proveedores” presente el cfdi o factura electrónica corregido.

El tiempo que “los proveedores” utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura se deberá presentar en original y copia con los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, sellado por el área del instituto en la que se prestó éste, mismo que deberá ser entregado en el siguiente domicilio: Zaragoza No. 62, Colonia Centro, C. P. 28000, en Colima, Colima.

El instituto pagará al proveedor, previa validación de los servicios objeto de este contrato en las oficinas de tesorería del instituto, ubicada en la delegación y conforme a los requerimientos de cada una en específico, a la presentación de la documentación comprobatoria debidamente requisitada.



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

El proveedor acepta que el instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____, clabe interbancaria _____ del banco _____, a nombre de _____, R.F.C. _____. el pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de su vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido con CECOBAN.

Asimismo, el instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la ley del seguro social.

Los proveedores que presten servicios al instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. en caso de incumplimiento en el pago al proveedor; o pagos en exceso por el servicio prestado, el instituto se sujetará a lo establecido por el artículo 51 de la ley.

“Los proveedores” durante la vigencia del presente contrato, queda obligado a entregar a **“el instituto”** junto con el CFDI respectivo, la **“opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” vigente y positiva**, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “el instituto. asimismo, a presentar **“la constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT”**; y, **“la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”** emitida por el SAT, ambas positivas y vigentes.

En términos del artículo 32-d del código fiscal de la federación, así como de los acuerdos acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir y acdo.sa1.hct.250315/62.p.dj y acdo.sa1.hct.260220/64.p.dir, publicados en el diario oficial de la federación el 27 de febrero de 2015, 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020, respectivamente.

12.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del Servicio objeto de la presente Licitación serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

13. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“El instituto” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “el proveedor” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “el instituto”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los órganos de fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el **20%** (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “el instituto” en los términos de lo dispuesto en la cláusula vigésima primera de confidencialidad y protección de datos personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de “el instituto”;
- m) cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “el instituto”, **cuando sea extranjero**.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “el instituto” comunicará por escrito a “el proveedor” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “el instituto”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “el proveedor”,



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“el proveedor”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“el instituto”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“el proveedor”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“el instituto”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“el instituto”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“El instituto” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. en este supuesto, **“el instituto”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“el instituto”** establecerá con **“el proveedor”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. el convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo **52** de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“el instituto”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“el proveedor”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **51**, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“el instituto”**.

13.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente Licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el Contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del Contrato materia de la rescisión.

La rescisión del contrato será con independencia de las penas convencionales que en su caso procedan y hacer efectiva la fianza correspondiente.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

14. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

El Licitante podrá presentar sus propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

En este caso los Licitantes deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la S.F.P.

Asimismo, los Licitantes deberán elaborar sus propuestas en cualquiera de los siguientes formatos:

- A) WORD 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato Zip.
- B) EXCEL (versión 8 o superior).
- C) PDF (versión 4 o superior).
- D) HTML.
- E) En su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

15. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

16. FUENTE DE ABASTECIMIENTO

- Una sola fuente de abasto





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

- Asignación por partida
- Será un contrato abierto por presupuesto.
- Criterio de evaluación binario

17. MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO Y EFECTIVAMENTE PRESTADO.

El Prestador de Servicios, deberá entregar enviar semanalmente los viernes el **Anexo 1B (Tablero de Control de SMS)**, de los términos y condiciones, estando debidamente requisitados para el conocimiento de las Unidades Médicas Hospitalarias que solicitaron servicios.

El Prestador de Servicios, deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, original y una copia de la factura, lista de servicios otorgados en original y una copia, original de la solicitud de **Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03), de los términos y condiciones**, el cual deberá contener firma autógrafa del paciente y/o familiar acompañante, estando debidamente requisitados para su revisión en las Unidades Médicas Hospitalarias que solicitaron servicios.

18. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo No. 15** (el presente anexo es opcional para la presente licitación).

19. ANEXOS.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____ Duración _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS
DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el ANEXO NÚMERO 1 (UNO) , el cual forma parte de la presente convocatoria. En caso de que el representante legal no acuda a la entrega de la documentación, deberá presentar carta poder simple la persona que entregue las propuestas.	3.1.1. inciso A) y 4.1		
Escrito en el que manifieste el incitante bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley términos, conforme al ANEXO NÚMERO 5 (CINCO) el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso B)		
Escrito en el que el licitante presente declaración de integridad , en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad , que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso C)		
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, conforme al ANEXO NÚMERO 7 (SIETE) el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso D)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso E)		
En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) , el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso F)		
Deberá presentar la CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL , (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente al servicio a contratar), régimen, obligaciones, entre otras.) ejemplo ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) . Dicho documento debe estar actualizado, de fecha de emisión no mayor a 30 día anteriores a la fecha en que será la presentación y apertura de propuestas.	3.1.1 inciso G)		
Copia de cualquiera de los siguientes documentos o su equivalente, conforme a su domicilio: Licencia Municipal, Licencia de Funcionamiento o Aviso de Funcionamiento, expedidos por la autoridad; Municipal, Delegación o Alcaldía según sea el caso, dichos documentos deberán de estar vigentes.	3.1.1 inciso H)		
Escrito en el que el licitante manifiesta su correo electrónico para recibir	3.1.1		





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE).	inciso I)		
A. En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad escrito bajo protesta de decir verdad que; no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará un conflicto de interés, para lo cual podrá utilizar el ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).	3.1.1 inciso J)		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente como mínimo con lo señalado en El Anexo Número 3 (Tres), Y 4 (Cuatro) los cuales forman parte de esta convocatoria.	3.1.2 inciso A)		
Se solicita al licitante evidencia fotográfica de las instalaciones y equipamiento solicitado por partida específica en el Anexo Técnico, según corresponda.	3.1.2 inciso B)		
Para el cumplimiento de Normas Oficial Mexicanas deberán de presentar lo siguiente: 1. Para las partidas 2, Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica. 2. Para las partidas 8,9 Carta de bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica. 3. Para las partidas 6,7 Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Responsabilidades sanitarias y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. 4. Para las partidas 15 a la 22 Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-040-NUCL-2016, Requisitos de seguridad radiológica para la práctica de medicina nuclear. 5. Para todas las partidas, Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. 6. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, o Norma Internacional, el licitante deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad que el servicio ofertado cumple se apega a los más altos estándares de calidad y seguridad vigentes en la materia.	3.1.2 inciso C)		
Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que	3.1.2 inciso D)		



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. - Copia del Aviso de funcionamiento vigente ante la COFEPRIS, según requiera las partidas en las que participa. - Copia de la Licencia de operación vigente ante la COFEPRIS, según requiera las partidas en las que participa. - Copia del Aviso de responsable sanitario vigente ante la COFEPRIS, según requiera las partidas en las que participa. - Copia simple de Título y Cédula Profesional que corresponda a estudios de especialización en los Servicios Médicos Subrogados que se Solicitan., según requiera las partidas en las que participa. - Copia simple de la certificación vigente por el Consejo Mexicano de la Especialidad Médica, según requiera las partidas en las que participa. - Certificado(s) y/o Constancia(s) de capacitación en Seguridad Radiológica”, según requiera las partidas en las que participa. - Copia simple del Programa Interno de Protección Civil certificado y vigente ante el órgano de la materia, garantizando el Cumplimiento a la Normatividad, Leyes y Reglamentos Aplicables, mismas que en su Contenido Regular los Aspectos Técnicos Inherentes a las Medidas de Seguridad que todo Establecimiento de salud debe considerar para la Prestación de sus Servicios. En las partidas que el derechohabiente se desplace a sus instalaciones para la prestación del servicio.			

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la Partida, Renglón, Descripción, Unidad de Medida, Precio unitario ofertado sin IVA, IVA 16%, Total, conforme al Anexo Número 9 (nueve) , el cual forma parte de las presentes bases. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.	3.2		

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

a) En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva correspondiente, con la finalidad de que acredite su nacionalidad. Dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad. En tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional. Para los párrafos anteriores deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física. b) Deberá entregar Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional). El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica del Anexo Número 2 (dos), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos.	4.3		
Acreditar de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales SAT, presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	4.3		
Acreditar de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social IMSS, presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	4.3		
Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a INFONAVIT.	4.3		
Aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet, Anexo Número Catorce (14).	1.3		



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

**ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
ANEXO TÉCNICO**

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realiza la presente contratación de **“Servicios subrogados de diagnóstico y laboratorio: : Dosimetría personal, Inmunohistoquímica, Estudios de laboratorio, Tomografía axial y radiodiagnóstico, Estudio de fisiología cardiopulmonar, Oftalmología, Medicina nuclear, Imagen de resonancia magnética, Endoscopia, Hemodinamia para el ejercicio 2025”**, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

El instituto requiere los **Servicios subrogados de diagnóstico y laboratorio: : Dosimetría personal, Inmunohistoquímica, Estudios de laboratorio, Tomografía axial y radiodiagnóstico, Estudio de fisiología cardiopulmonar, Oftalmología, Medicina nuclear, Imagen de resonancia magnética, Endoscopia, Hemodinamia para el ejercicio 2025** para la oportuna atención cuando se requiera en los derechohabientes adscritos al OOAD Colima, en donde deberán incluir entro de los Servicios médicos Subrogados, personal médico y paramédico, infraestructura, equipo médico, instrumenta, y demás insumos necesarios para la prestación de los servicios médicos de calidad sin costos extras al instituto.

Servicios subrogados de diagnóstico y laboratorio de (Dosimetría Personal)

Partida	Renglón	Clave CUCOP+	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
1	1	33901-0032	Dosimetría Personal de radiodiagnóstico	42062106	Servicio
	2	33901-0032	Envío mensual de Dosímetros	42062106	Servicio

Servicios subrogados de diagnóstico y laboratorio de (Inmunohistoquímica)

Partida	Renglón	Clave CUCOP+	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
---------	---------	--------------	-------------	-----------------	------------------



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

2	1	33901-0008	Inmunohistoquímica	42062106	Estudio
---	---	------------	--------------------	----------	---------

Servicios Médicos Subrogados de (Estudios de Laboratorio)

Partida	Renglón	Clave CUCOP+	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
3	1	33901-0008	Toma, cultivo y lectura del crecimiento bacteriano y fúngico de sucedáneos de leche y dietas.	42062106	Estudio
4	1	33901-0008	Toma, cultivo y lectura del crecimiento bacteriano de manos y uñas del personal	42062106	Estudio
5	1	33901-0008	Servicio Subrogado de Analisis Microbiano de Áreas Hospitalarias	42062106	Estudio

Servicios Médicos Subrogados de (Tomografía axial y Radiodiagnóstico)

Partida	Renglón	Clave CUCOP+	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
6	1	33901-0008	Densitometría	42062106	Estudio
7	1	33901-0008	Tomografía de una región simple	42062106	Estudio
	2	33901-0008	Tomografía de dos regiones simple	42062106	Estudio
	3	33901-0008	Tomografía de tres regiones simple	42062106	Estudio
	4	33901-0008	Tomografía de una región contrastada	42062106	Estudio
	5	33901-0008	Tomografía de dos regiones contrastada	42062106	Estudio
	6	33901-0008	Tomografía de tres regiones contrastada	42062106	Estudio

Servicios Médicos Subrogados de (Estudio de fisiología cardiopulmonar)

Partida	Renglón	Clave CUCOP+	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
8	1	33901-0008	Ecocardiograma	42062106	Estudio
9	1	33901-0008	Eco Doppler con Dobutamina	42062106	Estudio
10	1	33901-0008	Mesa Inclínada	42062106	Prueba
11	1	33901-0008	Monitoreo Holter	42062106	Prueba
12	1	33901-0008	Prueba de Esfuerzo	42062106	Prueba

Servicios subrogados de diagnóstico y laboratorio de (Oftalmología)

Partida	Renglón	Clave CUCOP+	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
13	1	33901-0010	Inyecciones Oculares de Fármacos Anti angiogénicos	42062106	Tratamiento
14	1	33901-0008	Fluoroangiografía	42062106	Estudio

Servicios Médicos Subrogados de (Medicina nuclear)





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Partida	Renglón	Clave CUCOP+	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
15	1	33901-0008	Estudio de Ganglio Centinela por Radiofármaco y Gamma sonda	42062106	Estudio
16	1	33901-0008	Gammagrafía tiroidea	42062106	Estudio
17	1	33901-0008	Gammagrafía ósea	42062106	Estudio
18	1	33901-0008	Gammagrafía Paratiroideo con 99 TC-Sestamibi	42062106	Estudio
19	1	33901-0008	Gammagrafía pulmonar	42062106	Estudio
20	1	33901-0008	Gammagrafía renal	42062106	Estudio
21	1	33901-0008	Gammagrafía renal con DMSA, incluye sedación, adulto	42062106	Estudio
22	1	33901-0008	Gammagrafía renal con DMSA, incluye Sedación, Pediátrico	42062106	Estudio

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Imagen de Resonancia Magnética)

Partida	Renglón	Clave CUCOP+	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
23	1	33901-0008	Colangiorensonancia	42062106	Estudio
24	1	33901-0008	Resonancia magnética sin gadolinio	42062106	Estudio
	2	33901-0008	Resonancia magnética sin gadolinio de 2 regiones	42062106	Estudio
	3	33901-0008	Resonancia magnética sin gadolinio de 3 regiones	42062106	Estudio
	4	33901-0008	Resonancia magnética sin gadolinio de 4 regiones	42062106	Estudio
	5	33901-0008	Resonancia magnética con gadolinio	42062106	Estudio
	6	33901-0008	Resonancia magnética con gadolinio de 2 regiones	42062106	Estudio
	7	33901-0008	Resonancia magnética con gadolinio de 3 regiones	42062106	Estudio
	8	33901-0008	Resonancia magnética con gadolinio de 4 regiones	42062106	Estudio
	9	33901-0010	Servicio de Anestesiólogo para estudios de radiodiagnóstico	42062106	Procedimiento

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Endoscopia)

Partida	Renglón	Clave CUCOP+	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
25	1	33901-0010	Ph Metria	42062106	Tratamiento
26	2	33901-0010	Manometría Esofágica	42062106	Estudio

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Hemodinamia)

Partida	Renglón	Clave CUCOP+	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
27	1	33901-0010	Procedimiento Diagnóstico de Angiografía	42062106	Procedimiento
		33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con un (1) Stent no medicado más un Balón	42062106	Procedimiento





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con dos (2) Stents no medicados más un Balón	42062106	Procedimiento
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con tres (3) Stents no medicados más un Balón	42062106	Procedimiento
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con cuatro (4) Stents no medicados más un Balón	42062106	Procedimiento
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con un (1) Stent medicado más un Balón	42062106	Procedimiento
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con dos (2) Stent medicado ó más un Balón	42062106	Procedimiento
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con Tres (3) Stent medicado ó más un Balón	42062106	Procedimiento
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria Con Cuatro (4) Stent medicado ó más un Balón	42062106	Procedimiento
	33901-0010	Marcapaso Definitivo VVI apto para resonancia	42062106	Pieza
	33901-0010	Marcapaso Definitivo DDD-R apto para resonancia	42062106	Pieza

Características específicas por partida. –

Servicios subrogados de diagnóstico y laboratorio de (Dosimetría Personal)

Partida	Renglón	Clave CUCOP+	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
1	1	33901-0032	Dosimetría Personal de radiodiagnóstico	42062106	Servicio
	2	33901-0032	Envío mensual de Dosímetros	42062106	Servicio

Dosimetría Personal: Consiste en el Monitoreo de dosis de Radiación ionizante del personal ocupacionalmente expuesto (POE), a través de dosímetros termoluminiscentes los cuales se intercambian los primeros días del mes para efecto de lectura y elaboración del informe, el dosímetro son el elemento que nos permite medir las dosis a la que estuvo expuesto el personal. Este monitor es requerido para el funcionamiento del servicio de Radiología en las unidades que cuentan con este servicio.

Para efectos de pago, los servicios se agrupan en 3 unidades hospitalarias, sin embargo, el servicio deberá prestarse en las 6 unidades médicas de la OOADR según descripción arriba establecida.

Los domicilios en donde se deberá prestar el servicio son:

Unidad	Responsable	Domicilio
HGZ No. 1	Lic. Ivan Francisco Lopez Hernandez Subdirector Administrativo	Lapislázuli No. 250 Colonia el Haya C.P. 28983 Villa de Alvarez, Colima. Teléfono No 31-6-34-60
HGSZ/MF No. 4	Lic. Roberto Corona Romero Subdirector Administrativo	H. Colegio Militar No. 1 Col Centro C.P. 28100 Tecomán Colima. Teléfono No. 313-32-4-11-90
HGZ No. 10	Ing. Jaime A. Ramirez Niz Subdirector Administrativo	Paseo de las Garzas No. 29 C.P. 28869 Col. Soleares Manzanillo, Col.
UMF No. 2	Lic. Erick Bonifacio Figueroa Ramos Administrador de la Unidad	Calle 9 Unidad Habitacional Padre Hidalgo C.P. 28200 Manzanillo, Col.
UMF No. 17	Lic. Rafael Noble Martinez Administrador de la Unidad	Av. Parotas Esq. Pino No. 1 Col. Barrio 1 Valle de las Garzas C.P. 28219 Tel. 01-314-33-1-19-70
UMF No. 19	Rodrigo Leonilo Delgado Velazquez Administrador de la Unidad	Javier Mina No. 301 Col. Centro C.P. 28000, Colima, Col., Teléfono. 312-31-6-37-95





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Requisitos de equipamiento

Dosímetro reutilizable,
Equipo para lectura de radiación de dosímetros

Tiempo para la prestación del servicio a partir de la fecha de solicitud por la unidad:

El proveedor deberá de enviar el día 25 de cada mes a las diferentes unidades hospitalaria y de Medicina familiar los dosímetros nuevos para cada trabajador del área.

Asimismo, la unidad deberá enviar los dosímetros que se usaron en el mes a través de una guía prepagada al proveedor o bien acudir personalmente por ellos a las unidades médicas en tal caso no se tomaría en consideración la partida 1B.

E proveedor deberá enviar a la unidad médica el reporte del resultado del análisis de los dosímetros vía correo electrónico a más tardar 5 días después de haber recibido el paquete con los dosímetros utilizados. y en físico junto con los nuevos dosímetros cada mes.

Servicios subrogados de diagnóstico y laboratorio de (Inmunohistoquímica)

Partida	Renglón	Clave CUCOP+	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
2	1	33901-0008	Inmunohistoquímica	42062106	Estudio

Descripción del procedimiento/estudio.

Estudio de laboratorio que se utiliza para tumores sólidos linfomas. Utiliza anticuerpos a fin de identificar ciertos antígenos (marcadores) en una muestra de tejido tumoral con la finalidad de diagnosticar enfermedades como el cáncer y/o distinguir los diferentes tipos de cáncer (tumores sólidos de las diferentes partes del cuerpo y linfomas). Incluye la totalidad de estudios complementarios necesarios para concluir el diagnóstico lo cual deberá de anexar la justificación de la realización y el reporte médico.

Requisitos de equipamiento

Instalaciones que cumplan con la NOM y permisos sanitarios

Requisitos de personal

Anatomopatólogo con Título y cédula profesional

Servicios Médicos Subrogados de (Estudios de Laboratorio)

Partida	Renglón	Clave CUCOP+	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
3	1	33901-0008	Toma, cultivo y lectura del crecimiento bacteriano y fúngico de sucedáneos de leche y dietas.	42062106	Estudio
4	1	33901-0008	Toma, cultivo y lectura del crecimiento bacteriano de manos y uñas del personal	42062106	Estudio
5	1	33901-0008	Servicio Subrogado de Analisis Microbiano de Áreas Hospitalarias	42062106	Estudio

Descripción del procedimiento/estudio.

Consiste en la toma, cultivo y lectura del crecimiento bacteriano y fúngico tomado de donde especifique el instituto, superficies, sucedáneos de leche, dietas y manos del personal



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Requisitos de equipamiento

Aviso de Funcionamiento del Laboratorio Clínico ante la COFEPRIS
Licencia de Operación ante la COFEPRIS
Medio de Traslado para las muestras captadas

Requisitos de personal

Químico con título y cedula profesional

Requisitos y condiciones para el proveedor:

Presentar certificación vigente para terceros Autorizados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológico (INDRE) para el procesamiento de muestras humanas utilizando reactivos avalados por el INDRE.

Se calendariza el servicio de manera semestral en apego a la siguiente tabla:

UNIDAD	SERVICIO	UBICACIÓN
HGZ 1	Departamento de Nutrición y Dietética	Av. Lapslázuli # 250 Col. El Haya. Villa de Álvarez, Colima
HGZ 10	Departamento de Nutrición y Dietética	Av. Paseo de las Garzas Núm. 29. Colonia Soleares, Salahua Manzanillo, Colima
HSZ Y MF 4	Departamento de Nutrición y Dietética	Calle Heroico Colegio militar núm. 1, Colonia Centro, Tecomán. Col

En caso de sospecha de contaminación alimentaria por bacterias se solicitará un muestreo de manera extraordinaria no calendarizado.

Condiciones para la prestación del servicio:

La unidad solicitará al proveedor la visita a la unidad para la toma de cultivos de las áreas que determine la jefatura de nutrición.

El proveedor realizará el sembrado de las muestras tomadas dentro de sus instalaciones y dará lectura entre el tercero y quinto día.

Una vez que se tenga el resultado de los cultivos tomados, el proveedor entregará a la unidad que solicitó los servicios en forma física en la subdirección médica.

Servicios Médicos Subrogados de (Tomografía axial y Radiodiagnóstico)

Partida	Renglón	Clave CUCOP+	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
6	1	33901-0008	Densitometría	42062106	Estudio
7	1	33901-0008	Tomografía de una región simple	42062106	Estudio
	2	33901-0008	Tomografía de dos regiones simple	42062106	Estudio
	3	33901-0008	Tomografía de tres regiones simple	42062106	Estudio
	4	33901-0008	Tomografía de una región contrastada	42062106	Estudio
	5	33901-0008	Tomografía de dos regiones contrastada	42062106	Estudio





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

	6	33901-0008	Tomografía de tres regiones contrastada	42062106	Estudio
--	---	------------	---	----------	---------

Descripción del procedimiento/estudio.

Estudios que produce una serie de imágenes detalladas del cuerpo humano, para la toma de decisiones del personal médico en el tratamiento clínico.

Requisitos de equipamiento

Aviso de funcionamiento vigente ante la COFEPRIS
Licencia de operación vigente ante la COFEPRIS
Responsable sanitario vigente ante la COFEPRIS
Equipo de tomografía computarizada de por lo menos 64 cortes.
Densitómetro Óseo
Software para interpretación de estudios que así lo requieran
Digitalizador de imágenes
Acceso para camillas
Estacionamiento exclusivo para ambulancia
Agenda electrónica
Carro rojo con equipamiento avanzado para la atención de pacientes que así lo requieran (Desfibrilador, laringoscopio, medicamento, material de curación, etc.)

Requisitos de personal

Técnico radiólogo capacitado
Médico radiólogo con título y cédula

Características Específicas:

- A. Capacidad hospitalaria suficiente para atender el requerimiento de esta convocatoria.
- B. Tratamiento médico quirúrgico especializado que comprenda.

Servicios Médicos Subrogados de (Estudio de fisiología cardiopulmonar)

Partida	Renglón	Clave CUCOP+	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
8	1	33901-0008	Ecocardiograma	42062106	Estudio
9	1	33901-0008	Eco Doppler con Dobutamina	42062106	Estudio
10	1	33901-0008	Mesa Inclínada	42062106	Prueba
11	1	33901-0008	Monitoreo Holter	42062106	Prueba
12	1	33901-0008	Prueba de Esfuerzo	42062106	Prueba

Descripción del procedimiento/estudio.

Ecocardiograma es un estudio que utiliza ecos para formar imágenes del corazón y medir flujos del mismo.

Eco Doppler con Dobutamina es una herramienta de diagnóstico no invasivo que combina el ecocardiograma cardiaco con la estimulación cardiaca usando un fármaco llamado dobutamina evaluando los efectos que se producen con el aumento de la fuerza de contracción del corazón en las diferentes fases. Y se compara con los resultados sin la administración del fármaco.



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Mesa Inclinada es un estudio se realiza en una mesa que está fijada al suelo, el paciente se acuesta y posteriormente es llevado de 0 a 70 grados de inclinación, se monitorizan signos vitales, así como estado de conciencia y se pueden administrar fármacos para complementar el estudio si se consideran necesarios. (Incluidos)

Monitoreo Holter es un estudio de la actividad eléctrica del corazón que se realiza fuera del gabinete, mientras el paciente realiza su vida normal. Se efectúa para determinar arritmias, isquemias del miocardio silenciosas o bloqueo aurículo- ventricular y otros trastornos del ritmo.

Prueba de Esfuerzo es un estudio que se realiza en pacientes cardíopatas o con sospecha de cardiopatía para valorar el comportamiento del corazón durante el esfuerzo en diferentes etapas.

Requisitos de equipamiento

Aviso de funcionamiento vigente ante la COFEPRIS

Licencia de operación vigente ante la COFEPRIS

Responsable sanitario vigente ante la COFEPRIS

Para la partida 8 y 9 equipo de Ultrasonido con transductor para ecocardiograma.

Para la partida 10 Equipo de mesa inclinada

Para la partida 10 Equipo de monitoreo de signos vitales

Para la partida 11 Grabadora para registro electrocardiográfico ambulatorio de tres canales (mínimo tres unidades) y software para interpretación del estudio

Para la partida 12: Banda sin fin, Monitor electrocardiográfico de 12 canales, Impresora para trazos electrocardiográficos, Equipo de proceso de datos para los trazos registrados del paciente con edición, respaldo y reimpresión, Cama para registro de datos en etapa basal y en recuperación, Carro rojo completo

Acceso para camillas

Estacionamiento exclusivo para ambulancia

Agenda electrónica

Requisitos de personal

Para la partida 8 Médico radiólogo con Título y Cédula Profesional o médico cardiólogo capacitado en la realización del estudio.

Para la partida 9 Médico cardiólogo con Título y Cédula Profesional

Características Específicas:

- A. Capacidad hospitalaria suficiente para atender el requerimiento de esta convocatoria.
- B. Tratamiento médico quirúrgico especializado que comprenda.

Servicios subrogados de diagnóstico y laboratorio de (Oftalmología)

Partida	Renglón	Clave CUCOP+	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
13	1	33901-0010	Inyecciones Oculares de Fármacos Anti angiogénicos	42062106	Tratamiento
14	1	33901-0008	Fluoroangiografía	42062106	Estudio

Descripción del procedimiento/estudio.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Inyecciones Oculares de Fármacos Anti angiogénicos consiste en inocular o inyectar con una micro-aguja una mínima cantidad dentro de la cavidad vítrea del ojo de un fármaco anti-angiogénicos que produce un enlentecimiento de la degeneración macular asociada con la edad (DMAE) exudativa y supone una mayor calidad de vida en los pacientes.

Fluoroangiografía es un procedimiento diagnóstico, oftalmológico, que consiste en la aplicación intravenosa de un medio de contraste, fluoresceína al 10% que permite observar los vasos sanguíneos y la retina del paciente. El estudio incluye ambos ojos.

Requisitos de equipamiento

Aviso de funcionamiento vigente ante la COFEPRIS

Licencia de operación vigente ante la COFEPRIS

Responsable sanitario vigente ante la COFEPRIS

Para la partida 13 Oftalmoscopio

Material y equipo de curación desechable

Para la partida 13 Fármacos Anti-angiogénicos: Ranituzumab y Aflibercept y aquellos que autorice COFEPRIS durante la vigencia del contrato

Agenda electrónica

Para la partida 14 Fluoroangiografo.

Requisitos de personal

Médico oftalmólogo con título y cédula profesional con especialidad en retina y vitreo con entrenamiento para el tratamiento de posibles complicaciones como endoftalmitis, desprendimiento de retina, desprendimiento coroideo, etc

Técnico capacitado para la realización del estudio.

Medico anestesiólogo con título y cedula

Características Específicas:

A. Capacidad hospitalaria suficiente para atender el requerimiento de esta convocatoria.

B. Tratamiento médico quirúrgico especializado que comprenda.

Servicios Médicos Subrogados de (Medicina nuclear)

Partida	Renglón	Clave CUCOP+	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
15	1	33901-0008	Estudio de Ganglio Centinela por Radiofármaco y Gamma sonda	42062106	Estudio
16	1	33901-0008	Gammagrafía tiroidea	42062106	Estudio
17	1	33901-0008	Gammagrafía ósea	42062106	Estudio
18	1	33901-0008	Gammagrafía Paratiroideo con 99 TC-Sestamibi	42062106	Estudio
19	1	33901-0008	Gammagrafía pulmonar	42062106	Estudio
20	1	33901-0008	Gammagrafía renal	42062106	Estudio
21	1	33901-0008	Gammagrafía renal con DMSA, incluye sedación, adulto	42062106	Estudio
22	1	33901-0008	Gammagrafía renal con DMSA, incluye Sedación, Pediátrico	42062106	Estudio

Descripción del procedimiento/estudio.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Estudio de Ganglio Centinela por Radiofármaco y Gamma sonda es un procedimiento invasivo que consiste en el suministro de un radiofármaco (Tc^{99m} -4mCi) un día previo a la cirugía, posteriormente se realiza suministro de azul patente peri areolar transoperatorio y 7 minutos después se incide en la piel axilar con técnica estéril uso de gamma sonda para localizar mayor captación de radiofármaco y extracción de 1 a 5 ganglios axilares linfáticos potencialmente infiltrados.

Gammagrafía es un estudio en el que se obtienen imágenes bidimensionales, que representan la distribución en el organismo de un radionúclido o de una molécula marcada, previamente administrada, las imágenes obtenidas además de proporcionar información morfológica pueden también aportar información funcional del órgano estudiado.

La gammagrafía de paratiroides es un estudio que se realiza rutinariamente para la localización preoperatoria de adenomas e hiperplasias de glándulas paratiroides con elevada sensibilidad (80–100% en el caso de adenomas solitarios). La técnica más empleada actualmente para la realización de este estudio es la de doble fase (precoz y tardía) tras la administración de ^{99m}Tc -sestamibi.

Requisitos de equipamiento

Partida 15 Equipo de gamasonda.

Para la partida 16, 17,19,20: Cámara gamma planar de una cabeza, Foto multímetros electrónicos, con colimadores pinhole de alta y baja energía. Administración de marcadores galio y tecnecio DMSA y/u otros. Película radiográfica de 8x10 especial para gammagrafía.

Partida 21 y 22 de equipo de Cámara gamma planar de una cabeza, Foto multímetros electrónicos, con colimadores pinhole de alta y baja energía. Administración de marcadores galio y tecnecio DMSA y/u otros. Película radiográfica de 8x10 especial para gammagrafía. Equipo de anestesia.

Requisitos de personal

Partida 15 Técnico en Radiología, con capacitación para la realización del estudio

Partida 16,19,20 Médico Especialista en medicina nuclear o radiólogo u otros médicos afines con Título y Cédula Profesional Técnico radiólogo capacitado para la realización del estudio.

Partida 17 Médico Especialista en medicina nuclear o radiólogo u otros médicos afines con Título y Cédula Profesional. Técnico radiólogo capacitado para la realización del estudio.

Partida 18 Médico radiólogo con título y cédula profesional.

Partida 21 y 22 Médico Especialista en medicina nuclear o radiólogo u otros médicos afines con Título y Cédula Profesional, Técnico radiólogo capacitado para la realización del estudio, Anestesiólogo.

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Imagen de Resonancia Magnética)

Partida	Renglón	Clave CUCOP+	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
23	1	33901-0008	Colangiorensonancia	42062106	Estudio
24	1	33901-0008	Resonancia magnética sin gadolinio	42062106	Estudio
	2	33901-0008	Resonancia magnética sin gadolinio de 2 regiones	42062106	Estudio





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

3	33901-0008	Resonancia magnética sin gadolinio de 3 regiones	42062106	Estudio
4	33901-0008	Resonancia magnética sin gadolinio de 4 regiones	42062106	Estudio
5	33901-0008	Resonancia magnética con gadolinio	42062106	Estudio
6	33901-0008	Resonancia magnética con gadolinio de 2 regiones	42062106	Estudio
7	33901-0008	Resonancia magnética con gadolinio de 3 regiones	42062106	Estudio
8	33901-0008	Resonancia magnética con gadolinio de 4 regiones	42062106	Estudio
9	33901-0010	Servicio de Anestesiólogo para estudios de radiodiagnóstico	42062106	Procedimiento

Descripción del procedimiento/estudio.

La Colangiorensonancia es un estudio que produce imágenes detalladas de los sistemas hepato biliar y pancreático, Incluye hígado, vesicular biliar, conductos biliares, páncreas, y conductos pancreáticos a través de un equipo de Resonancia Magnética Nuclear. Sus indicaciones más frecuentes son patología del árbol biliar, anomalías congénitas, síndromes obstructivos, neoplasias, trasplante hepático entre otras.

La Resonancia es un estudio que produce imágenes digitales de una sección o plano del organismo en las que la expresión de la anatomía se basa en ciertas propiedades físicas de los tejidos. Se compone de un fase simple y una contrastada la cual requiere de la aplicación de la aplicación de un medio de contraste en forma endovenosa llamado gadolinio: Incluye cualquier región anatómica del cuerpo humano como Cráneo, Columna Cervical, Columna Torácica, Columna lumbar, mama, hombro, codo, muñeca, mano, cadera, rodilla tobillo, pie, Hígado y vías biliares así como extremidades superiores o inferiores como brazo y pierna, angioresonancia y colangiorensonancia., incluye el servicio de anestesiología para los casos que lo requieran así como los fármacos y material de curación necesarios (incluido tubo largo de ventilación en caso de el paciente se encuentre con ventilación mecánica asistida).

Requisitos de equipamiento

Para la partida 23: Equipo cerrado de resonancia magnética nuclear de 0.5 tesla. Impresión en cámara multifarmato de 14 x 17 pulgadas. Requisitos del cuarto de exploración de la resonancia: Resonancia fija (no móvil) con sistema de recuperación de helio. Cuarto de exploración (cuarto de magneto) con una superficie mínima de 4.4.x 7.85 metros. Espacio de maniobra de camilla mínima de 2.0 x 3.0 metros en el lado de acceso del paciente y de 1.20 x 3.0 metros en el lado contrario de la camilla de exploración. El cuarto debe de contar con carro rojo. Puerta de acceso a área de exploración de 1.12 x 2.1 metros como mínimo. Instalación de oxígeno fija más respaldo de tanque portátil. Camilla de equipo con capacidad móvil para facilitar acceso a pacientes con capacidades diferentes. Acceso a área de exploración libre para camillas, sin requerir de equipos que queden fuera de servicio en casos de emergencia (elevadores). Carro rojo completo.

Equipo de respaldo que asegure la atención interrumpida de los estudios (equipo propio y/o contrato de arrendamiento) del cual deberán presentar comprobación de propiedad mediante factura o de arrendamiento mediante contrato.

Equipo básico de anestésica para brindar sedación con seguridad a los pacientes.

Requisitos de personal

Técnico radiólogo capacitado.

Médico radiólogo con título y cédula.

Médico anestesiólogo con título y cédula profesional





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Endoscopia)

Partida	Renglón	Clave CUCOP+	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
25	1	33901-0010	Ph Metria	42062106	Estudio
26	2	33901-0010	Manometría Esofágica	42062106	Estudio

Descripción del procedimiento/estudio.

La pH-metría es una prueba diagnóstica que mide los niveles de acidez en el esófago y que se utiliza para detectar el reflujo gastroesofágico (RGE): Identificar la presencia de RGE, Determinar la severidad del RGE, Evaluar la respuesta a tratamientos médicos o quirúrgicos, Relacionar los síntomas con el RGE.

La manometría esofágica es un examen que mide el funcionamiento del esófago, el tubo muscular que conecta la garganta con el estómago. Se realiza para evaluar trastornos de la deglución y determinar si el esófago puede mover los alimentos hacia el estómago de manera normal.

Requisitos de equipamiento

Aviso de funcionamiento vigente ante la COFEPRIS.
Licencia de operación vigente ante la COFEPRIS.
Responsable sanitario vigente ante la COFEPRIS.
Equipo Holter para PH Metria.
Manómetro esofágico
Agenda electrónica

Requisitos de personal

Médico Gastroenterólogo con título y cédula

Características Específicas:

- A. Capacidad hospitalaria suficiente para atender el requerimiento de esta convocatoria.
- B. Tratamiento médico quirúrgico especializado que comprenda.

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Hemodinamia)

Partida	Renglón	Clave CUCOP+	Descripción	Cuenta Contable	Unidad de Medida
27	1	33901-0010	Procedimiento Diagnóstico de Angiografía	42062106	Procedimiento
		33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con un (1) Stent no medicado más un Balón	42062106	Procedimiento
		33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con dos (2) Stents no medicados más un Balón	42062106	Procedimiento
		33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con tres (3) Stents no medicados más un Balón	42062106	Procedimiento
		33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con cuatro (4) Stents no medicados más un Balón	42062106	Procedimiento
		33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con un (1) Stent medicado más un Balón	42062106	Procedimiento



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con dos (2) Stent medicado ó más un Balón	42062106	Procedimiento
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria con Tres (3) Stent medicado ó más un Balón	42062106	Procedimiento
	33901-0010	Procedimiento Angioplastia Coronaria Con Cuatro (4) Stent medicado ó más un Balón	42062106	Procedimiento
	33901-0010	Marcapaso Definitivo VVI apto para resonancia	42062106	Pieza
	33901-0010	Marcapaso Definitivo DDD-R apto para resonancia	42062106	Pieza

Descripción del procedimiento/estudio.

En el servicio de hemodinamia, se realizan técnicas de diagnóstico, correctivo o de tratamiento del tipo invasivo, las cuales pretende la inmediata corrección de malformaciones congénitas cardíacas y estudios relacionados con la actividad eléctrica del corazón en pacientes críticos. En afinidad, corresponderá en catalogar al servicio de hemodinamia como necesaria para la atención de patología cardíaca aguda en enfermos con alto riesgo de muerte súbita y potencialmente curable y reintegrable a la vida laboral.

Contar para el servicio de atención integral hospitalaria médico hemodinámico con personal médico, de enfermería y administrativo, suficiente y debidamente capacitado, así como con el equipo e instrumental necesario para el tratamiento que padecen enfermedades hemodinámicas de los derechohabientes que le envíen el HGZ 1.

Requisitos de equipamiento

Los recursos materiales y servicios generales del centro hospitalario deberán estar en condiciones óptimas de funcionamiento de acuerdo con la NOM establecida, y serán cuando menos:

- Estado físico general de la estructura del inmueble en buenas condiciones.
- Área de admisión hospitalaria.
- Instalación eléctrica.
- Instalación de suministro de gas.
- Instalación de intercomunicación de la red telefónica.
- Conmutador telefónico.
- Directorio con los teléfonos de los equipos de emergencia (bomberos, cruz roja, policía judicial, etc.).
- Contar con una planta de luz de emergencia que garantice el suministro continuo de corriente eléctrica en las instalaciones.
- Contar con detectores de humo en todas las áreas del sanatorio.
- Deberán contar con extintores de 4.5 kg tipo abc en todas las áreas. (especialmente en cocina, administración, recepción e información, sala de admisión, central de equipos (ceye), esterilización, áreas de esparcimiento.
- Servicios de limpieza.
- Servicio y equipo de mantenimiento.
- Sistema de seguridad que garantice el resguardo de las instalaciones.

Requisitos de personal

El licitante deberá presentar documentación que avale al personal que se requiere para la prestación de este servicio mediante título o cedula profesional, enlistándose particularmente los siguientes actores:

- Enfermeras especialistas
- Enfermeras generales





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

- C. Enfermeras auxiliares
- D. Médicos con Especialidad en hemodinamia
- E. Médicos con Especialidad en anestesiología

Características Específicas:

- C. Capacidad hospitalaria suficiente para atender el requerimiento de esta convocatoria.
- D. Tratamiento médico quirúrgico especializado que comprenda:
 - 1. Servicio médico de enfermería y administrativo debidamente capacitado en las áreas de hospitalización para la correcta atención de dicha área.
 - 2. Instalaciones adecuadas para este tipo de servicios, mismas que deberán comprender:
 - Sala de admisión, central de equipos (ceye) y esterilización, servicio de baños y sanitarios, servicios de alimentación que garantice una correcta proporción, balance, equilibrio y distribución de los alimentos dentro de las normas establecidas por la secretaria de salud.
 - Inmueble de su propiedad con buena presentación y en condiciones adecuadas para otorgar el servicio subrogado.
 - Únicamente se atenderá pacientes hospitalizados y no realizará ninguna clase de intervención quirúrgica, pues en caso de alguna intercurencia que requiera de la atención de cualquier otra especialidad, se recurrirá a la unidad médica que referencia la solicitud del servicio médico subrogado según normatividad establecida.
 - Desde el momento de su internamiento el paciente deberá ser sometido a un estudio somático riguroso con el objeto de llevar a cabo una valoración general y así integrar su diagnóstico correcto y por ende instaurar tratamiento adecuado.
 - Una vez establecido el diagnóstico y el tratamiento, se designará al equipo interdisciplinario que directamente deberá atender al paciente, se entrevistará a los familiares responsables para hacer de su conocimiento los resultados de los estudios, la impresión diagnóstica, el pronóstico, el tratamiento y el tiempo aproximado de duración, así como también para explicarles los riesgos de los diversos tratamientos y obtener su autorización escrita.
 - Presentará un programa de rehabilitación clínica de orientación e información al paciente y sus cuidados post quirúrgicos.

Infraestructura Administrativa:

El prestador del servicio por conducto de sus instalaciones o centro hospitalario deberá contar con una infraestructura administrativa que garantice una oportuna respuesta a los trámites y procedimientos administrativos que los derechohabientes requieran

Características de valor diferenciado en la Prestación del Servicio.

Con el propósito de garantizar que el proyecto de colaboración para el manejo quirúrgico en la atención de procedimientos operatorios hemodinámicos tenga un valor diferenciador sobresaliente de calidad y de seguridad en el paciente, se solicita el estricto cumplimiento y acreditación en escrito, de los siguientes cuatro ejes dentro de la plataforma de atención:

Tiempo para la prestación del servicio a partir de la fecha de solicitud por la unidad:

2 horas

Condiciones para la prestación del servicio:

Los pacientes acudirán al establecimiento del proveedor, en la fecha y hora agendada con la solicitud del estudio, el formato de solicitud de subrogación, la vigencia de derechos y una identificación oficial.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

El proveedor verificará la vigencia del paciente en la impresión que acompaña el formato de subrogación y realizará el estudio solicitado.

El Proveedor deberá de entregar al término del procedimiento resumen del mismo, los hallazgos, complicaciones e indicaciones de cuidados posteriores en original al paciente y una copia vía correo electrónico jose.aguilarco@imss.gob.mx y/o el que designe el responsable de la Unidad Médica Hospitalaria que deriva el servicio.

El proveedor entregará copia de los reportes acumulados en la semana en físico a la subdirección administrativa de la unidad que refirió al paciente, los días martes de cada semana, acompañados de una relación de los reportes entregados.

El proveedor deberá informar a la unidad la falta del paciente a su cita, para la localización del paciente y agendar nueva cita.

El proveedor deberá enviar a los correos electrónicos contratos.colima@imss.gob.mx y al correo que la unidad médica hospitalaria designe a través del administrador de la unidad en formato electrónico a más tardar el día 5 de cada mes, la relación de los estudios realizados durante el mes anterior. Dicha relación deberá incluir: Número progresivo, nombre del paciente, número de seguridad social, fecha y descripción de los estudios realizados, así como monto por cada uno de ellos.

Características generales partidas de 1 a 27:

1. El administrador de la unidad médica hospitalaria (HGZ No.1, HGZ No. 10, HGSZ MF No.4) designara el correo electrónico del personal de la unidad a su cargo que solicitara vía correo electrónico citas ordinarias.
2. El proveedor deberá de responder vía correo electrónico al personal designado por la unidad en un plazo máximo de 24 horas de recibido, la cita ordinaria especificando día, hora e indicaciones que deberá de darse a conocer a los derechohabientes.
3. El proveedor tiene un plazo máximo para otorgar citas ordinarias una vez requerida por la unidad hasta 7 días hábiles para la prestación de los Servicios Médicos Subrogados.
4. Los pacientes acudirán al establecimiento del proveedor, en la fecha y hora agendada con la solicitud del estudio, el formato de solicitud de subrogación y la vigencia de derechos o bien serán trasladados en ambulancia del instituto en caso de estar hospitalizado.
5. El proveedor deberá de verificar que la vigencia de derechos no exceda de 7 días hábiles a la fecha de elaboración del formato **"Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03)"**.
6. Los pacientes acudirán al gabinete del Licitante, de acuerdo con la cita otorgada en los servicios que sean extramuros. El Licitante del servicio puede ser originario de cualquier estado de la república, siempre y cuando los servicios representen el traslado de los derechohabientes sea en la localidad de la unidad médica hospitalaria que solicita la subrogación o como máximo en la ciudad de Colima, Colima; como también los estudios que permitan el traslado de las muestras sean a cargo del instituto y sin costos para el instituto.
7. Formato de solicitud del servicio. – La unidad Médica Hospitalaria que solicite la subrogación de los servicios expedirá las solicitudes a través del formato "Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03)", con nombre los datos del paciente, firmas autorizadas por el director del hospital o el funcionario



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

público que se encuentre como responsable y vigencia de derechos, mismo que estará incluido en la solicitud que realice el personal administrativo designado para concretar las citas médicas al Prestador de Servicios. **Anexo 1 – Solicitud de Subrogación de Servicios.**

8. El paciente acudirá con el formato de solicitud del servicio en original para su entrega al Prestador de Servicios.
9. El Prestador de Servicios realizará los estudios que le sean solicitados por el Instituto, conforme al Requerimiento Servicios subrogados de diagnóstico y laboratorio: Dosimetría personal, Inmunohistoquímica, Estudios de laboratorio, Tomografía axial y radiodiagnóstico, Estudio de fisiología cardiopulmonar, Oftalmología, Medicina nuclear, Imagen de resonancia magnética, Endoscopia, Hemodinamia para el ejercicio 2025.
10. Los pacientes hospitalizados o de urgencia serán trasladados al gabinete del Licitante en vehículo oficial, previa cita otorgada por el licitante no mayor a 2 horas de su solicitud, las 24 horas del día, los 365 días del año.
11. El Licitante deberá proporcionar el servicio de anestesiología para la realización de todos los estudios médicos subrogados en los pacientes que así lo requieran o a solicitud del médico tratante.
12. El prestador de servicios deberá describir la impresión diagnóstica de los servicios otorgados.
13. El prestador de servicios deberá contar con la capacidad técnica, material y humana, de forma íntegra, entre otros elementos, con el conocimiento, la profesionalización, la experiencia, las herramientas, el equipo, la maquinaria, la tecnología, la logística y el recurso humano contemplando el administrativo, técnico y profesional, que resulten adecuados, necesarios y suficientes para la prestación del servicio.
14. En caso de que el Prestador de Servicios identifique la necesidad de realizar una segunda prueba a algún paciente, este deberá remitir su recomendación a El Instituto. En caso de que este sea autorizado, se remitirá la solicitud complementaria correspondiente.
15. El Instituto, podrá realizar visitas de supervisión a El Prestador de Servicios, con el objeto de verificar la prestación de este, así como la calidad y seguridad de las instalaciones.
16. El Prestador de Servicios se obliga a permitir y cumplir con las recomendaciones de las supervisiones que hará personal del Instituto.
17. El Prestador de Servicios, deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, original y una copia de la factura, lista de servicios otorgados en original y una copia, original de la solicitud de Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03) el cual deberá contener firma autógrafa del paciente y/o familiar acompañante, estando debidamente requisitados para su revisión en las Unidades Médicas Hospitalarias que solicitaron servicios.
18. El Prestador de Servicios, deberá entregar enviar semanalmente los días viernes el Anexo 1B (Tablero de Control de SMS), estando debidamente requisitados para el conocimiento de las Unidades Médicas Hospitalarias que solicitaron servicios.
19. El prestador de servicios, en pacientes hospitalizados o de urgencias que durante la realización de los servicios médicos subrogados fallezcan realiza las siguientes actividades:
 - a. Elabora en original y copia la Nota de Defunción en el formato "Notas médicas y prescripción 4-30-128/72", debe contener como mínimo:
 - i. Encabezado
 - ii. Fecha y hora de elaboración
 - iii. Diagnóstico de ingreso





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

- iv. Diagnóstico de defunción
- v. Resumen clínico
- vi. Hora de defunción
- vii. Nombre y firma del médico que elabora
- b. Realiza el llenado en original y copia del **“Formato para el traslado, depósito y entrega de cadáver, cadáver fetal o especímenes quirúrgicos al área de Anatomía Patológica en Unidades de Atención Médica”** anexo 1 de los términos y condiciones,
- c. Envía cadáver a la unidad médica de referencia para continuar con los trámites correspondientes.
- 20. El prestador de servicios, en pacientes ambulatorios que durante la realización de los servicios médicos subrogados fallezcan realiza las siguientes actividades:
 - a. Elabora en original y copia la Nota de Defunción en el formato “Notas médicas y prescripción 4-30-128/72”, debe contener como mínimo:
 - i. Encabezado
 - ii. Fecha y hora de elaboración
 - iii. Diagnóstico de ingreso
 - iv. Diagnóstico de defunción
 - v. Resumen clínico
 - vi. Hora de defunción
 - vii. Nombre y firma del médico que elabora
 - b. Elabora certificado de defunción
- b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación. valuación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas.

No aplica.

- c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

No aplica.

- d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica.

- e) **Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.**

1. Para las partidas 2, Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.
2. Para las partidas 8,9 Carta de bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
3. Para las partidas 6,7 Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Responsabilidades sanitarias y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
4. Para las partidas 15 a la 22 Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-040-NUCL-2016, Requisitos de seguridad radiológica para la práctica de medicina nuclear.
5. Para todas las partidas, Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
6. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, o Norma Internacional, el licitante deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad que el servicio ofertado cumple se apega a los más altos estándares de calidad y seguridad vigentes en la materia.



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan el presente para la contratación de **Servicios subrogados de diagnóstico y laboratorio: Dosimetría personal, Inmunohistoquímica, Estudios de laboratorio, Tomografía axial y radiodiagnóstico, Estudio de fisiología cardiopulmonar, Oftalmología, Medicina nuclear, Imagen de resonancia magnética, Endoscopia, Hemodinamia para el ejercicio 2025.**

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia del contrato será de su formalización al 31 de diciembre de 2025.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Plazo

El plazo de la prestación de los servicios podrá darse a partir del día natural siguiente al de la comunicación del fallo al 31 de diciembre de 2025, con fundamento al artículo 84 del RLAASSP.

Condiciones del servicio

1. El prestador del servicio se obliga a otorgar el servicio mediante la solicitud de subrogación de los servicios (4-30-2/03)
2. Los pacientes hospitalizados o de urgencia serán trasladados al gabinete del Licitante en vehículo oficial, previa cita otorgada por el licitante no mayor a 2 horas de su solicitud, las 24 horas del día, los 365 días del año.
3. El prestador de servicios deberá describir la impresión diagnóstica de los servicios otorgados.
4. El Prestador del Servicio contará con un plazo máximo de 4 horas a partir de la toma del estudio, para la entrega o envío de los resultados de los pacientes hospitalizados o de urgencia o en su caso, capacitar y poner en operación el sistema informático para la consulta de resultados en los consultorios de especialidades o servicios de las unidades médicas.
5. El Prestador del Servicio deberá atender a los pacientes ambulatorios con previa cita en un término no mayor de 72 horas.
6. El Prestador del Servicio, contará con un plazo de máximo de 24 horas a partir de la toma del estudio, para la entrega, envío de los resultados de los pacientes ambulatorios o en su caso, capacitar y poner en operación el sistema digitalización para la consulta de resultados en los consultorios de especialidades o servicios de las unidades médicas.
7. El prestador de servicios deberá enviar diariamente un correo electrónico, con el listado de citas



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

- otorgadas para subrogación de servicios, así mismo un listado con los pacientes atendidos al día y pacientes que faltaron a su cita a los correos contratos.colima@imss.gob.mx y al correo que la unidad médica hospitalaria designe a través del administrador de la unidad.
8. Los pacientes acudirán al gabinete del Licitante, de acuerdo con la cita otorgada en los servicios que sean extramuros. El Licitante del servicio **puede ser originario de cualquier estado de la república, siempre y cuando los servicios representen el traslado de los derechohabientes sea en la localidad de la unidad médica hospitalaria que solicita la subrogación o como máximo en la ciudad de Colima, Colima.**
 9. En los servicios médicos subrogados que las condiciones así lo permitan podrán enviar las muestras a cualquier estado de la república para su procesamiento en sus instalaciones, eximiendo al instituto de los cargos que ellos conlleven por el traslado de las muestras, garantizando y salvaguardando la seguridad del traslado y las condiciones de envío sean bajo los procedimientos normados, sin que esto altere o influya en la alteración de los resultados.
 10. El prestador de servicios deberá contar con la capacidad técnica, material y humana, de forma íntegra, entre otros elementos, con el conocimiento, la profesionalización, la experiencia, las herramientas, el equipo, la maquinaria, la tecnología, la logística y el recurso humano contemplando el administrativo, técnico y profesional, que resulten adecuados, necesarios y suficientes para la prestación del servicio.
 11. En caso de que el Prestador de Servicios identifique la necesidad de realizar una segunda prueba a algún paciente, este deberá remitir su recomendación a El Instituto. En caso de que este sea autorizado, se remitirá la solicitud complementaria correspondiente.
 12. El Instituto, podrá realizar visitas de supervisión a El Prestador de Servicios, con el objeto de verificar la prestación de este, así como la calidad y seguridad de las instalaciones.
 13. El Prestador de Servicios se obliga a permitir y cumplir con las recomendaciones de las supervisiones que hará personal del Instituto.
 14. El Prestador de Servicios, deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, original y una copia de la factura, lista de servicios otorgados en original y una copia, original de la solicitud de **Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03)** el cual deberá contener firma autógrafa del paciente y/o familiar acompañante, estando debidamente requisitados para su revisión en las Unidades Médicas Hospitalarias que solicitaron servicios.
 15. Cada jueves, a partir de la vigencia del contrato, el Prestador de Servicios deberá requisitar el **Anexo Número 1B (Tablero de control de SMS) REPORTE DE LOS SERVICIOS DEVENGADOS**, el cual forma parte integrante de este requerimiento, en archivo electrónico Excel y enviarlo por correo a contratos.colima@imss.gob.mx y al correo que la unidad médica hospitalaria designe a través del administrador de la unidad.

Lugar

El servicio será otorgado dentro de las Instalaciones del Prestador de Servicios, mismas que deberán tener cita bajo las condiciones de servicio dentro de **la localidad de la unidad médica hospitalaria que solicita la subrogación o en su caso las ciudad de Colima, Colima y cuando las condiciones de los servicios médicos subrogados lo permitan se podrán enviar las muestras sin costos para el instituto.**





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Unidad	Domicilio y Teléfono	Responsable
HGZ No. 1, Villa de Alvarez	Av. Lapslázuli No. 250 Fraccionamiento El Haya. Villa de Alvarez, Colima C.P. 28984 312-316-34-60	Dra. Fabiola Esquivel Silva
HGSZ MF No. 4, Tecomán	Calle Heroico Colegio Militar No. 1, Colonia Centro, Tecomán, Colima, C.P. 28100 313-324-11-90	Dr. Javier Napoleon Ocon Tamayo
HGZ No. 10, Manzanillo	Av. Paseo de las Garzas No. 29, Colonia Soleares, Manzanillo, Colima C.P. 28869 314-331-16-70	Dra. Maria Concepcion Alcaraz Moreno

- c) **Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP. En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.**

El criterio de Evaluación deberá ser Binario, esto derivado a que los Servicios arrendar y/o Adquirir no conlleven el uso de características de alta Especialidad técnica o de Innovación tecnológica, esto en apego al segundo párrafo del artículo 36 de la L.A.A.S.S.P. y al artículo 51 del reglamento de la misma Ley.

Para la aplicación del criterio de evaluación requiera vincular las condiciones que deberá cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante es el precio más bajo, lo anterior con fundamento en el artículo 36 de la LAASSP y al numeral 51 del RLAASSP.

- d) **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**
- Copia del Aviso de funcionamiento vigente ante la COFEPRIS, según requiera las partidas en las que participa.
 - Copia de la Licencia de operación vigente ante la COFEPRIS, según requiera las partidas en las que participa.
 - Copia del Aviso de responsable sanitario vigente ante la COFEPRIS, según requiera las partidas en las que participa.
 - Copia simple de Título y Cédula Profesional que corresponda a estudios de especialización en los Servicios Médicos Subrogados que se Solicitan, según requiera las partidas en las que participa.
 - Copia simple de la certificación vigente por el Consejo Mexicano de la Especialidad Médica, según requiera las partidas en las que participa.
 - Certificado(s) y/o Constancia(s) de capacitación en Seguridad Radiológica”, según requiera las partidas en las que participa.



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

- Copia simple del Programa Interno de Protección Civil certificado y vigente ante el órgano de la materia, garantizando el Cumplimiento a la Normatividad, Leyes y Reglamentos Aplicables, mismas que en su Contenido Regular los Aspectos Técnicos Inherentes a las Medidas de Seguridad que todo Establecimiento de salud debe considerar para la Prestación de sus Servicios. En las partidas que el derechohabiente se desplace a sus instalaciones para la prestación del servicio.

- e) **Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.**

Se solicita al licitante evidencia fotográfica de las instalaciones y equipamiento solicitado por partida específica en el Anexo Técnico.

- f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No aplica

- g) **Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.**

Posterior a la presentación de propuestas y antes de la emisión y publicación del fallo notificando a la proveeduría participante vía telefónica o correo electrónico para la realización de Dicha visita y/o evaluación.

Aplica a los Proveedor que otorgan Atención Directa al Derechohabiente del IMSS Según Cedula de Verificación de las Condiciones de Seguimiento y Protección Civil en Unidades Médicas Subrogadas, con excepción de la Partidas 4,5 las cuales será la prestación del Servicio en las Unidad Médica Hospitalaria.

- h) **Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.**

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El administrador del contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, auxiliándose de los **Directores de las Unidades Médicas y de los Subdirectores Administrativos**, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente:

Fórmula:





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

$Pca = \%d \times nda \times vspa$

Dónde:

Pca=pena convencional aplicable.

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

nda=número de días de atraso.

vspa=valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al licitante adjudicado mediante el “**Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable**”.

Tabla de penas convencionales

Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador de Contrato	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deductiva al licitante adjudicado
Cuando el Licitante Adjudicado no preste los servicios médicos contratados	Dentro del primer día natural contados a partir de la emisión del fallo.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Por cada día que exceda las 2 (dos) horas señaladas como plazo máximo.	1 % diario, sobre el valor total de la factura en la Unidad Médica en el mes en que ocurra la incidencia.	Director o Subdirector Administrativo	Administrador del Contrato
Cuando no se otorgue cita para pacientes hospitalizados o de urgencia no mayor a 2 horas de su solicitud, las 24 horas del día, los 365 días del año.	De acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo técnico.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Por cada día que exceda las 2 (dos) horas señaladas como plazo máximo.	1 % diario, sobre el valor total de la factura en la Unidad Médica en el mes en que ocurra la incidencia.	Director o Subdirector Administrativo	Administrador del Contrato





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador de Contrato	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deductiva al licitante adjudicado
Cuando no se otorgue cita para pacientes urgentes no mayor a 72 horas de su solicitud.	De acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo técnico.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Por cada día que exceda las 2 (dos) horas señaladas como plazo máximo.	1 % diario, sobre el valor total de la factura en la Unidad Médica en el mes en que ocurra la incidencia.	Director o Subdirector Administrativo	Administrador del Contrato

DEDUCCIONES.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el **Administrador del contrato** será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado **subdirectores Administrativos y Jefes de Servicio**. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de existir alguna deductiva se notificará al licitante adjudicado mediante el **“Formato de Notificación de Deductivas”**, resultado de la conciliación realizada entre el **Anexo 1B (Tablero de control de SMS)**, las solicitudes de subrogación de servicios, vigencia de derechos, realizados en el mes inmediato anterior.

Tabla de deducciones

Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador de Contrato	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deductiva al licitante adjudicado
Cuando no entregue en los	De acuerdo con los	El límite será hasta el 10%	Por cada día que exceda	1 % diario, sobre el valor	Director o Subdirector	Administrador del Contrato





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador de Contrato	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deductiva al licitante adjudicado
primeros 5 días hábiles de cada mes , original y una copia de la factura, lista de servicios otorgados en original y una copia, original de la solicitud de Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03) el cual deberá contener firma autógrafa del paciente y/o familiar acompañante, estando debidamente requisitados para su revisión en las Unidades Médicas Hospitalarias que solicitaron servicios.	tiempos establecidos en el Anexo técnico.	del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	los 5 días hábiles de cada mes señaladas como plazo máximo.	total de la factura en la Unidad Médica en el mes en que ocurra la incidencia.	Administrativo	
Quando no entregue en las primeras 12 horas a partir de la toma del estudio, para entregar los resultados de los pacientes hospitalizados o de urgencia.	De acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo técnico.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Por cada día que exceda las 12 horas a partir de la toma del estudio mes señaladas como plazo máximo.	1 % diario, sobre el valor total de la factura en la Unidad Médica en el mes en que ocurra la incidencia.	Director o Subdirector Administrativo	Administrador del Contrato
Quando no entregue en las primeras 24 horas a partir de la toma del estudio, para	De acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de	Por cada día que exceda las 24 horas a partir de la toma del	1 % diario, sobre el valor total de la factura en la Unidad	Director o Subdirector Administrativo	Administrador del Contrato





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador de Contrato	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deductiva al licitante adjudicado
entregar los resultados de los pacientes ambulatorios	técnico.	cumplimiento del presente contrato.	estudio mes señaladas como plazo máximo.	Médica en el mes en que ocurra la incidencia.		

El administrador del contrato deberá notificar al proveedor vía correo electrónico acreditado en el instrumento legal, el monto y concepto de penas convencionales o deductivas, según corresponda, otorgándole un término de tres (3) días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga.

El auxiliar del administrador de contrato de cada unidad hospitalaria deberá contar con una relación de las penas convencionales y deductivas aplicadas al proveedor por incumplimientos.

En caso de que el proveedor incurra en aplicación 6 notificación de penas y/o deductivas dará trámite a la rescisión del contrato.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Deberá de Entregar Carta Bajo Protesta del Proveedor donde se Compromete a Garantizar la Prestación del Servicio sea con la Calidad requerida por el Instituto.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

i. Plazo para notificar al proveedor:

En caso de que se detecten irregularidades en la prestación del servicio contratado, el administrador del contrato deberá de reportar dentro de la vigencia del contrato las inconsistencias detectadas.

ii. La existencia de consumibles y refacciones, en su caso:

No aplica

iii. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:

En caso de que se detecten irregularidades en los estudios entregados al derechohabiente, el administrador del contrato deberá de reportar en un plazo no mayor a 5 días Hábiles las inconsistencias detectadas y el proveedor en 24 horas posterior a la notificación del administrador de contrato, deberá otorgar sin costo para el instituto un nuevo estudio que cumpla con lo estipulado en el Anexo Técnico.

iv. Caducidad de los bienes:





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

- No aplica
- v. **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico:**
El licitante deberá presentar hoja membretada con el domicilio y números de contacto para la solicitud de los servicios.
- vi. **Periodo de garantía:**
No aplica
- vii. **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:**
No aplica
- viii. **Garantía de mano de obra y/o partes:**
No aplica
- ix. **Mantenimientos correctivos y/o preventivos:**
No aplica
- x. **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma:**
No aplica
- xi. **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES:**
El proveedor adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.

No aplica

Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la ley de políticas, bases y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.

No aplica

- k) **Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.**

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos y se apegará a los tiempos, documentación y firmas que marca el "Anexo 2: Normatividad de pago de las cuentas contables"

Representación Impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

- Número de Proveedor
- Número de Contrato
- Número de Fianza y denominación social de la afianzadora.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva y Vigente (IMSS, SAT e INFONAVIT).

Dicha documentación deberá ser entregado en el siguiente domicilio: Zaragoza No. 62, colonia centro, en Colima, Col. C. P. 28000 en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del reglamento.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del reglamento.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación

- l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

El Prestador de Servicios, deberá entregar enviar semanalmente los días viernes el **Anexo 1B (Tablero de Control de SMS)**, estando debidamente requisitados para el conocimiento de las Unidades Médicas Hospitalarias que solicitaron servicios.

El Prestador de Servicios, deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, original y una copia de la factura, lista de servicios otorgados en original y una copia, original de la solicitud de **Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03)** el cual deberá contener firma autógrafa del paciente y/o familiar acompañante, estando debidamente requisitados para su revisión en las Unidades Médicas Hospitalarias que solicitaron servicios.

- m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.**

No aplica

- n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.**

No aplica.

- o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica

- p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica

ANEXOS DE TERMINOS Y CONDICIONES

Anexo 1B (Tablero de control de SMS)	Solicitud de Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03)
 Anexo 1B (Tablero de Control de SMS).	 2000-001-006 SMS 4-30-203.pdf
ANEXO 1 Formato para el traslado, depósito y entrega de cadáver, cadáver fetal o especímenes quirúrgicos al área de Anatomía Patológica en Unidades de Atención Médica 2660-009-005  FORMATO.pdf	





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal, de las bases de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación nacional y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de ____ (6) ____.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: ____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“**LAS PARTES**”ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO) PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200__.

“EL PARTICIPANTE A”	“EL PARTICIPANTE B”
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Zaragoza 199, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima. C.P. 28987 Tel. 312 311 4021 www.imss.gob.mx



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°

FECHA: No. DE PROVEEDOR PREI

IMSS:

NOMBRE DEL LICITANTE:

DOMICILIO: T

EL:

R. F. C.: CORREO ELECTRÓNICO:

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

NOTA: DEBERÁ DE OFERTAR POR PARTIDA CON EL TOTAL DE LOS RENGLONES QUE LA INTEGRAN EN SU CASO, Y PODRÁ ELIMINAR LAS PARTIDAS QUE NO OFERTE.

(Nombre y Firma del Representante Legal)
O (De la Persona Física)

SERAN CONTRATOS ABIERTOS POR PRESUPUESTO

PRESUPUESTO A EJERCER POR PARTIDA

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Importe Mínimo HGZ No.1	Importe Máximo HGZ No.1	Importe Mínimo HGSZ MF No.4	Importe Máximo HGSZ MF No.4	Importe Mínimo HGZ No.10	Importe Máximo HGZ No.10	Importe Mínimo OOADR Colima	Importe Máximo OOADR Colima
1	1	Dosimetría Personal de radiodiagnóstico	Servicio	\$32,832.00	\$82,080.00	\$4,104.00	\$10,260.00	\$15,048.00	\$37,620.00	\$51,984.00	\$129,960.00
	2	Envío mensual de Dosímetros	Servicio	\$2,880.00	\$7,200.00	\$1,440.00	\$3,600.00	\$4,320.00	\$10,800.00	\$8,640.00	\$21,600.00
2	1	Inmunohistoquímica	Estudio	\$234,000.00	\$585,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$234,000.00	\$585,000.00
3	1	Toma, cultivo y lectura del crecimiento bacteriano y fúngico de sucedáneos de leche y dietas.	Estudio	\$6,000.00	\$15,000.00	\$6,000.00	\$15,000.00	\$6,000.00	\$15,000.00	\$18,000.00	\$45,000.00
4	1	Toma, cultivo y lectura del crecimiento bacteriano de manos y uñas del personal	Estudio	\$15,790.46	\$39,476.16	\$3,947.62	\$9,869.04	\$3,552.85	\$8,882.14	\$23,290.93	\$58,227.34
5	1	Servicio Subrogado de Analisis Microbiano de Áreas Hospitalarias	Estudio	\$17,979.30	\$44,948.24	\$17,979.30	\$44,948.24	\$17,979.30	\$44,948.24	\$53,937.89	\$134,844.73
6	1	Densitometría	Estudio	\$52,034.40	\$130,086.00	\$8,672.40	\$21,681.00	\$3,468.96	\$8,672.40	\$64,175.76	\$160,439.40
7	1	Tomografía de una región simple	Estudio	\$2,751.72	\$6,879.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,751.72	\$6,879.30
	2	Tomografía de dos	Estudio	\$4,401.38	\$11,003.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,401.38	\$11,003.45



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Importe Mínimo HGZ No.1	Importe Máximo HGZ No.1	Importe Mínimo HGSZ MF No.4	Importe Máximo HGSZ MF No.4	Importe Mínimo HGZ No.10	Importe Máximo HGZ No.10	Importe Mínimo OOADR Colima	Importe Máximo OOADR Colima
		regiones simple									
	3	Tomografía de tres regiones simple	Estudio	\$6,131.04	\$15,327.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,131.04	\$15,327.60
	4	Tomografía de una región contrastada	Estudio	\$7,120.68	\$17,801.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,120.68	\$17,801.70
	5	Tomografía de dos regiones contrastada	Estudio	\$8,424.14	\$21,060.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,424.14	\$21,060.34
	6	Tomografía de tres regiones contrastada	Estudio	\$8,324.14	\$20,810.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,324.14	\$20,810.35
8	1	Ecocardiograma	Estudio	\$12,565.52	\$31,413.80	\$62,827.60	\$157,069.00	\$150,786.24	\$376,965.60	\$226,179.36	\$565,448.40
9	1	Eco Doppler con Dobutamina	Estudio	\$366,912.00	\$917,280.00	\$62,899.20	\$157,248.00	\$83,865.60	\$209,664.00	\$513,676.80	\$1,284,192.00
10	1	Mesa Inclínada	Prueba	\$36,608.00	\$91,520.00	\$9,152.00	\$22,880.00	\$18,304.00	\$45,760.00	\$64,064.00	\$160,160.00
11	1	Monitoreo Holter	Prueba	\$202,176.00	\$505,440.00	\$44,928.00	\$112,320.00	\$56,160.00	\$140,400.00	\$303,264.00	\$758,160.00
12	1	Prueba de Esfuerzo	Prueba	\$52,166.40	\$130,416.00	\$17,388.80	\$43,472.00	\$17,388.80	\$43,472.00	\$86,944.00	\$217,360.00
13	1	Inyecciones Oculares de Fármacos Anti angiogénicos	Tratamiento	\$396,768.00	\$991,920.00	\$132,256.00	\$330,640.00	\$198,384.00	\$495,960.00	\$727,408.00	\$1,818,520.00
14	1	Fluorangiografía	Estudio	\$255,744.00	\$639,360.00	\$21,312.00	\$53,280.00	\$255,744.00	\$639,360.00	\$532,800.00	\$1,332,000.00
15	1	Estudio de Ganglio Centinela por Radiofármaco y Gamma sonda	Estudio	\$62,000.00	\$155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,000.00	\$155,000.00
16	1	Gammagrafía tiroidea	Estudio	\$83,000.00	\$207,500.00	\$8,300.00	\$20,750.00	\$16,600.00	\$41,500.00	\$107,900.00	\$269,750.00
17	1	Gammagrafía ósea	Estudio	\$16,600.00	\$41,500.00	\$1,660.00	\$4,150.00	\$1,660.00	\$4,150.00	\$19,920.00	\$49,800.00
18	1	Gammagrafía Paratiroideo con 99 TC-Sestamibi	Estudio	\$67,440.00	\$168,600.00	\$16,860.00	\$42,150.00	\$16,860.00	\$42,150.00	\$101,160.00	\$252,900.00
19	1	Gammagrafía pulmonar	Estudio	\$49,800.00	\$124,500.00	\$8,300.00	\$20,750.00	\$16,600.00	\$41,500.00	\$74,700.00	\$186,750.00
20	1	Gammagrafía renal	Estudio	\$24,900.00	\$62,250.00	\$4,980.00	\$12,450.00	\$4,980.00	\$12,450.00	\$34,860.00	\$87,150.00
21	1	Gammagrafía renal con DMSA, incluye sedación, adulto	Estudio	\$33,720.00	\$84,300.00	\$10,116.00	\$25,290.00	\$10,116.00	\$25,290.00	\$53,952.00	\$134,880.00
22	1	Gammagrafía renal	Estudio	\$50,580.00	\$126,450.00	\$10,116.00	\$25,290.00	\$10,116.00	\$25,290.00	\$70,812.00	\$177,030.00



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Importe Mínimo HGZ No.1	Importe Máximo HGZ No.1	Importe Mínimo HGSZ MF No.4	Importe Máximo HGSZ MF No.4	Importe Mínimo HGZ No.10	Importe Máximo HGZ No.10	Importe Mínimo OOADR Colima	Importe Máximo OOADR Colima
		con DMSA, incluye Sedación, Pediátrico									
23	1	Colangiorensonancia	Estudio	\$68,855.20	\$172,138.00	\$3,442.76	\$8,606.90	\$17,213.80	\$43,034.50	\$ 82,626.24	\$ 206,565.60
24	1	Resonancia magnética sin gadolinio	Estudio	\$803,793.60	\$2,009,484.00	\$160,758.72	\$401,896.80	\$214,344.96	\$535,862.40	\$ 1,098,517.92	\$2,746,294.80
	2	Resonancia magnética sin gadolinio de 2 regiones	Estudio	\$406,241.28	\$1,015,603.20	\$22,568.96	\$56,422.40	\$45,137.92	\$112,844.80	\$ 433,324.03	\$1,083,310.08
	3	Resonancia magnética sin gadolinio de 3 regiones	Estudio	\$52,448.28	\$131,120.70	\$10,489.66	\$26,224.14	\$24,475.86	\$61,189.66	\$ 82,168.97	\$ 205,422.43
	4	Resonancia magnética sin gadolinio de 4 regiones	Estudio	\$45,862.08	\$114,655.20	\$9,172.42	\$22,931.04	\$22,931.04	\$57,327.60	\$ 73,379.33	\$ 183,448.32
	5	Resonancia magnética con gadolinio	Estudio	\$333,172.80	\$832,932.00	\$83,293.20	\$208,233.00	\$149,927.76	\$374,819.40	\$ 533,076.48	\$1,332,691.20
	6	Resonancia magnética con gadolinio de 2 regiones	Estudio	\$117,572.48	\$293,931.20	\$14,696.56	\$36,741.40	\$44,089.68	\$110,224.20	\$ 164,601.47	\$ 411,503.68
	7	Resonancia magnética con gadolinio de 3 regiones	Estudio	\$28,806.20	\$72,015.51	\$12,345.52	\$30,863.79	\$20,575.86	\$51,439.65	\$ 58,846.96	\$ 147,117.40
	8	Resonancia magnética con gadolinio de 4 regiones	Estudio	\$53,310.36	\$133,275.90	\$15,993.11	\$39,982.77	\$37,317.25	\$93,293.13	\$ 101,289.68	\$ 253,224.21
	9	Servicio de Anestesiólogo para estudios de	Procedimiento	\$42,337.96	\$105,844.90	\$12,096.56	\$30,241.40	\$9,072.42	\$22,681.05	\$ 59,273.14	\$ 148,182.86



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Importe Mínimo HGZ No.1	Importe Máximo HGZ No.1	Importe Mínimo HGSZ MF No.4	Importe Máximo HGSZ MF No.4	Importe Mínimo HGZ No.10	Importe Máximo HGZ No.10	Importe Mínimo OOADR Colima	Importe Máximo OOADR Colima
		radiodiagnóstico									
25	1	Ph Metría	Tratamiento	\$16,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00	\$40,000.00
26	1	Manometría Esofágica	Estudio	\$16,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00	\$40,000.00
27	1	Procedimiento Diagnóstico de Angiografía	Procedimiento	\$26,072.09	\$65,180.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,072.09	\$65,180.22
	2	Procedimiento Angioplastia Coronaria con un (1) Stent no medicado más un Balón	Procedimiento	\$8,769.59	\$21,923.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,769.59	\$21,923.97
	3	Procedimiento Angioplastia Coronaria con dos (2) Stents no medicados más un Balón	Procedimiento	\$9,953.04	\$24,882.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,953.04	\$24,882.60
	4	Procedimiento Angioplastia Coronaria con tres (3) Stents no medicados más un Balón	Procedimiento	\$11,136.48	\$27,841.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,136.48	\$27,841.21
	5	Procedimiento Angioplastia Coronaria con cuatro (4) Stents no medicados más un Balón	Procedimiento	\$12,319.94	\$30,799.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,319.94	\$30,799.84
	6	Procedimiento Angioplastia Coronaria con un (1) Stent medicado más un Balón	Procedimiento	\$92,984.32	\$232,460.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$92,984.32	\$232,460.80
	7	Procedimiento Angioplastia Coronaria con dos (2)	Procedimiento	\$148,280.70	\$370,701.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$148,280.70	\$370,701.76



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Importe Mínimo HGZ No.1	Importe Máximo HGZ No.1	Importe Mínimo HGSZ MF No.4	Importe Máximo HGSZ MF No.4	Importe Mínimo HGZ No.10	Importe Máximo HGZ No.10	Importe Mínimo OOADR Colima	Importe Máximo OOADR Colima
		Stent medicado ó más un Balón									
	8	Procedimiento Angioplastia Coronaria con Tres (3) Stent medicado ó más un Balón	Procedimiento	\$119,433.60	\$298,584.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$119,433.60	\$298,584.00
	9	Procedimiento Angioplastia Coronaria Con Cuatro (4) Stent medicado ó más un Balón	Procedimiento	\$134,534.40	\$336,336.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$134,534.40	\$336,336.00
	10	Marcapaso Definitivo VVI apto para resonancia	Pieza	\$19,571.24	\$48,928.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,571.24	\$48,928.09
	11	Marcapaso Definitivo DDD-R apto para resonancia	Pieza	\$37,475.86	\$93,689.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,475.86	\$93,689.65
									SUBTOTAL	\$7,005,697.36	\$17,514,243.39

PRESUPUESTO GENERAL CON IVA

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO (DOSIMETRÍA PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA), PARA EL EJERCICIO 2025.	Importe Mínimo	Importe Máximo
SUBTOTAL	\$7,005,697.36	\$17,514,243.39
IVA 16%	\$1,120,911.58	\$2,802,278.94
TOTAL	\$8,126,608.93	\$20,316,522.33



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
(Afianzadora o Aseguradora)



Modelo de fianza.pdf





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

EJEMPLO DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT

Servicio de Administración Tributaria

Registro Federal de Contribuyentes

Nombre, denominación o razón
social

VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT

Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
COLIMA, COLIMA A 04 DE ENERO DE 2017

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	
Fecha de último cambio de estado:	
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad:	Número Exterior:
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:

Página 1 de 3

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFIMER
Comisión Federal de
Medios de Comunicación

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza 199, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima. C.P. 28987 Tel. 312 311 4021 www.imss.gob.mx



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
FORMATO DE MODELO DE CONTRATO



MODELO DE
CONTRATO- SERVICI

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).**

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
Presente.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)
ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a ____ de _____ del 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha ____ (DÍA) ____ de ____ (MES) ____ de ____ (AÑO) ____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) ____ de ____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) ____, manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral **29** del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”*, respecto de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ANEXO NUMERO 15 (QUINCE)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

____ (Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral) _____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.

(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.

(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.

(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ANEXO NUMERO 16 (DIECISÉIS)

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,
OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y
CONCESIONES.**



ANEXO NUMERO 16
PROTOCOLO.pdf

ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA

Nota: Debe realizarse en hoja membretada del Proveedor, firmarse por el representante legal o la persona física. El texto que debe contener es el siguiente:





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

(Lugar y fecha) _____, _____ a _____ de _____ de _____.

El que suscribe, _____, en mi carácter de representante legal de la persona moral o física _____ (razón social), por este conducto me permito señalar lo siguiente:

Acepto que todas las notificaciones, citatorios, documentos o avisos con relación al contrato que tenemos celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, se realicen vía correo electrónico a la cuenta: _____ (correo donde desean ser notificados), por lo que la fecha de recepción del mismo, será la que se considere como la de notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 286-M de la Ley del Seguro Social.

Independientemente de lo anterior, confirmaré la recepción de cualquier notificación, citatorio, documento o aviso que el Instituto envíe a la cuenta antes señalada, lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre del representante legal
o Nombre de la persona física)

ANEXO NUMERO 18 (DIECIOCHO)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha, a ____ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°

____ (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de _____ (carácter que ostenta) _____, de la _____ (Persona Moral) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

Nombre	Carácter que ostenta (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a lo señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

Nombre y firma

ANEXO NUMERO 19 (DIECINUEVE)

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS



Anexo N° 19 Cedula
para Verficacion PC.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.

Nombre del Archivo	Archivo
Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos 2025	1. Copia del acta constitutiva o copia del acta de nacimiento (según sea el caso de ser persona moral o persona física). 2. Copia del poder notarial (persona moral) o poder notarial en caso de que acuda el apoderado a nombre de la persona física. 3. Constancia de situación fiscal SAT (actualizada). 4. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, o de la persona física. 5. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT) (Vigente y Positiva). 6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) (Vigente y Positiva). 7. Registro patronal ante el IMSS, o la carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción. 8. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, del INFONAVIT, (Vigente y Positiva). 9. Comprobante de domicilio antigüedad no mayor a tres meses.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

	10. Estado de cuenta en el que se advierta razón social de la empresa número de cuenta, clabe interbancaria en donde se realizarán las transferencias electrónicas, así como la razón social del banco.
--	--

La documentación remitida es absoluta responsabilidad de quien la envía y de la empresa que representa, por lo que, de enviarse documentación falsa o apócrifa, se realizarán las acciones legales procedentes.

En caso de no entregar la documentación citada en tiempo y forma, tiene como consecuencia la no formalización del contrato respectivo, por lo que, en su caso, se estaría a lo previsto en los artículos 50 fracción XIII, 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción IV, 109 de su Reglamento.

Cabe señalar que el *Modelo de Contrato para el arrendamiento*, el *Modelo de Fianza* y la *Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos* son de carácter informativo para los licitantes.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán considerar el presente anexo para la formalización de los contratos y la entrega de la garantía que corresponda, además de lo establecido en los numerales **4.3** de la convocatoria.

